



# BOLETIN OFICIAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**OFICIALIA MAYOR**



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

Dirección General de Documentación y Archivo  
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora  
Tel. 17-45-89

TOMO CXLIX HERMOSILLO, SONORA LUNES 15 DE JUNIO DE 1992 No.48

"1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA"

G O B I E R N O E S T A T A L

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Resolución que otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios impartidos en la Institución de Educación Media Superior Terminal denominada "Instituto Técnico de Computación, Sistemas e Inglés" de la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, y con posibilidades de ofrecer estos servicios en los lugares del Estado que se estime conveniente. ....

3 a 6

Resolución que otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios impartidos en la Institución de Educación Media Superior Terminal denominada "Instituto de Análisis y Programación de Sistemas" de Sonoyta, Municipio Plutarco Elías Calles, Sonora, y con posibilidades de ofrecer estos servicios en los lugares del Estado que se estime conveniente. ....

7 a 10

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio Autorización Número 10-102-92, para la Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Sonacer" V Etapa, Secciones "A" y "B" de la Ciudad (Sigue en la página número 2)

de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento de este mismo nombre con el C. Ing. Mario Méndez Méndez, Representante de "Planoro, S.A. de C.V.". . . . . 11 a 29

A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES. . . . . 30 a 54

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 55

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Francisco Javier León Molina. . . . . 30  
 Lic. Isaiás Wendlandt Monge. . . . .  
 Marco Antonio Téllez Ulloa (3) . . . . . 30,32  
 Antonio Trinidad Morales Verdugo. . . . . 30  
 José Elpidio Chávez Mapula (2) . . . . . 31  
 Lic. Jesús Francisco Félix Ramírez. . . . .  
 Lic. Javier Artee Valenzuela. . . . .  
 Lic. Francisco Gallegos Martínez (2) . . . . . 32,39  
 Banpais, S.N.C. (2) . . . . . 32,36  
 Banco B.C.H, S.A. . . . . 32  
 Banco del Atlántico, S.A (3) . . . . . 33,37  
 Lic. María Teresa Delgado Domínguez. . . . . 33  
 Bancomer, S.A. (4) . . . . . 33,34  
 Pedro M. Meza Celaya. . . . . 34  
 Banco Nacional de México, S.A. (5) . . . . . 35,36,39  
 Lic. Marco Antonio Urrea Salazar (2) . . . . . 36,42  
 Audima, S.A. de C.V. . . . . 38  
 Javier Arturo Ruiz Jiménez. . . . .  
 Lic. Martín Terán Gastélum. . . . .  
 Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz (3) . . . . . 38,39  
 Banca Serfin, S.A. . . . . 40  
 Oscar Camacho y Gerardo R. García. . . . .  
 Lic. Blanca Esthela Lizárraga García. . . . . 41  
 Armando Reyna Salido. . . . .  
 Jesús Pedro Villagrán Ochoa. . . . . 51

JUICIOS HIPOTECARIOS

Lic. José Rubén Leal Martínez. . . . . 42  
 Banco Nacional de México, S.A. . . . .  
 Bancomer, S.A. (2) . . . . . 42,43

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Jesús Moreno Martínez. . . . . 43  
 Juan de Dios Flores Morales. . . . .  
 Anastacia Rivas Vda. de Miranda. . . . .  
 Roberto Castro Elías. . . . .  
 Ramón Reyes Ochoa González. . . . . 44  
 Jesús Valenzuela Villaescusa. . . . .  
 Miguel Angel Calza Espinoza. . . . .  
 Julián Sombra Gocobachi. . . . .

(Sigue en la página número 55)

HERMOSILLO, SONORA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

RESOLUCION NÚMERO VEINTISÉIS POR LA QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTA EL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, CON DOMICILIO EN CALLE QUINTA, ENTRE FÉLIX CONTRERAS Y ZARAGOZA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, Y CON POSIBILIDADES DE OFRECER ESTOS SERVICIOS EN LOS LUGARES DEL ESTADO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, UNA VEZ AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES XIV Y XV, DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, COMPETE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, OTORGAR, NEGAR O RETIRAR DISCRECIONALMENTE EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTAN LOS PARTICULARES; QUE EL CAPÍTULO V, ARTÍCULOS 32, 33, 34, 35 Y 36 DE LA PROPIA LEY, ESTABLECE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES EN LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN SATISFACER PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO: QUE EL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, CON DOMICILIO EN CALLE QUINTA ENTRE FÉLIX CONTRERAS Y ZARAGOZA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, SATISFACE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, PARA QUE LE SEA OTORGADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR QUE IMPARTA, DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE LE SEAN APROBADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD TERMINAL PUESTO QUE:

A).- EL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, CON DOMICILIO EN CALLE QUINTA ENTRE FÉLIX CONTRERAS Y ZARAGOZA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, ES UNA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, DENOMINADA "INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS" CONSTITUIDA EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CON RATIFICACIÓN NOTARIAL EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA EL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO LICENCIADO HÉCTOR LEYVA CASTRO, EL CUAL TIENE POR OBJETO

FUNDAMENTAL IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE TÉCNICO PROGRAMADOR ANALISTA BILINGÜE Y TÉCNICO CAPTURISTA DE DATOS BILINGÜE.

B).- EL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, CON DOMICILIO EN CALLE QUINTA ENTRE FÉLIX CONTRERAS Y ZARAGOZA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CUENTA CON EDIFICIO, LABORATORIO, BIBLIOTECA Y DEMÁS INSTALACIONES NECESARIAS PARA SU OBJETO Y FUNCIÓN, QUE SATISFACE LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS E HIGIÉNICAS EXIGIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

C).- LOS C.C. MIGUEL ANGEL SOTO OCHOA, VÍCTOR MANUEL FAVELA DURÓN Y AMANDA ALVARADO CARDONA, INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN DENOMINADA "INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS", CONFORME SE CERTIFICARON A SATISFACCIÓN DE ESTA OFICINA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, SE HAN OBLIGADO A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EMANEN DE ÉSTAS Y A SOMETERSE A LOS PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TERCERO: LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PRESENTADA POR EL C. VÍCTOR MANUEL FAVELA DURÓN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, CON DOMICILIO EN CALLE QUINTA ENTRE FÉLIX CONTRERAS Y ZARAGOZA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, ENTREGÓ A ESTA OFICINA LA PROPUESTA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO PROGRAMADOR ANALISTA BILINGÜE Y TÉCNICO CAPTURISTA DE DATOS BILINGÜE, PARA EL ANÁLISIS RESPECTIVO, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR ESTAR ELABORADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO.

QUINTO: QUE EL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, CON DOMICILIO EN CALLE QUINTA ENTRE FÉLIX CONTRERAS Y ZARAGOZA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CUENTA CON EL PERSONAL ACADÉMICO IDÓNEO PARA IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE TÉCNICO PROGRAMADOR ANALISTA BILINGÜE Y TÉCNICO CAPTURISTA DE DATOS BILINGÜE, POSEYENDO LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE QUE SU RESPONSABILIDAD REQUIERE.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES XIV Y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,

40, 41, 42, 43 y 44 de LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PREVIO ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO HA TENIDO A BIEN DICTAR LA SIGUIENTE:

### R E S O L U C I O N

PRIMERO: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL DENOMINADA "INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS", CON DOMICILIO EN CALLE QUINTA ENTRE FÉLIX CONTRERAS Y ZARAGOZA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, Y CON POSIBILIDADES DE OFRECER ESTOS SERVICIOS EN LOS LUGARES DEL ESTADO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, UNA VEZ AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO: EL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, PODRÁ IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE TÉCNICO PROGRAMADOR ANALISTA BILINGÜE Y TÉCNICO CAPTURISTA DE DATOS BILINGÜE, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE ACOMPAÑÓ A ESTE EXPEDIENTE, QUEDANDO FACULTADO PARA EXPEDIR DIPLOMA DE TÉCNICO.

TERCER: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS AUTORIZADAS DEBERÁN SER SOMETIDOS PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUARTO: EL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, TENDRÁ LIBERTAD ADMINISTRATIVA PARA ORGANIZAR SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE SIN CONTRAVENIR A LOS PRINCIPIOS QUE SOBRE LA MATERIA PREVEEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO: EL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, PODRÁ SOLICITAR LA APERTURA DE NUEVAS OPCIONES DE CARRERAS TÉCNICAS TERMINALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, - LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.

SEXTO: EL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CON DEMOSTRADO INTERÉS POR ESTUDIAR LA CARRERA TÉCNICA QUE EN ÉL SE IMPARTA. EL NÚMERO DE BECADOS NO

SERÁ MENOR DEL 10% DEL TOTAL DEL ALUMNADO Y SU GESTIÓN SE HARÁ ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEPTIMO: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EJERCERÁ EN TODO TIEMPO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA EN EL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, A EFECTO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES SOBRE LA MATERIA Y LO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

OCTAVO: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE SE OTORGA AL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, TENDRÁ CERTEZA, EN TANTO ÉSTE FUNCIONE CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SURTE EFECTO POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE TIENE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE REVOCAR ESTE RECONOCIMIENTO A CUYO ALCANCE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

NOVENO: LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO BENEFICIARÁN EN LO QUE CORRESPONDA A QUIENES CURSAN A PARTIR DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LAS CARRERAS EXPRESADAS EN LA RESOLUCIÓN SEGUNDA.

DECIMO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE COMUNICARÁ EL CONTENIDO DEL MISMO AL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SISTEMAS E INGLÉS, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, LICENCIADO ALBERTO FLORES URBINA, CON LA ASISTENCIA DEL C. INGENIERO OCTAVIO CORRAL TORRES, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR.

HERMOSILLO, SONORA, VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,

RESOLUCION NÚMERO VEINTISIETE POR LA QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, OTORGAR EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTA EL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALTAR Y CALLE JESÚS LIMÓN, SONOYTA, MUNICIPIO PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, Y CON POSIBILIDADES DE OFRECER ESTOS SERVICIOS EN LOS LUGARES DEL ESTADO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, UNA VEZ AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES XIV Y XV, DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, COMPETE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, OTORGAR, NEGAR O RETIRAR DISCRECIONALMENTE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTAN LOS PARTICULARES; QUE EL CAPÍTULO V ARTÍCULOS 32, 33, 34, 35 Y 36 DE LA PROPIA LEY, ESTABLECE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES EN LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN SATISFACER PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO: QUE EL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALTAR Y CALLE JESÚS LIMÓN DE SONOYTA, SATISFACE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, PARA QUE LE SEA OTORGADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR QUE IMPARTA, DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE LE SEAN APROBADOS Y A TRAVÉS DE LA MODALIDAD TERMINAL, PUESTO QUE:

A).- EL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALTAR Y CALLE JESÚ LIMÓN, SONOYTA, MUNICIPIO PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EL CUAL TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LA CARRERA DE TÉCNICO PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS.

B).- EL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALTAR Y CALLE JESÚS LIMÓN, MUNI-

CIPIO PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, CUENTA CON EDIFICIO, LABORATORIO, BIBLIOTECA Y DEMAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA SU OBJETO Y FUNCIÓN, QUE SATISFACEN LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS E HIGIÉNICAS - EXIGIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

C).- LA C. FRANCISCA MEDINA URIARTE REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, CONFORME SE CERTIFICÓ A SATISFACCIÓN DE ESTA OFICINA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, SE HA OBLIGADO A OBSERVAR ESTRICTAMENTE - EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EMANEN DE ÉSTAS Y A SOMETERSE A LOS PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TERCERO: LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PRESENTADA POR EL C. MANUEL ÁNGEL ARIAS MEDINA, - EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALTAR Y CALLE JESÚS LIMÓN, SONOYTA, MUNICIPIO PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, SE ACOMPAÑA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUARTO: QUE EL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE - SISTEMAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALTAR Y CALLE JESÚS LIMÓN DE SONOYTA, ENTREGÓ A ESTA OFICINA LA PROPUESTA DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS, PARA EL ANÁLISIS RESPECTIVO, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR ESTAR ELABORADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO.

QUINTO: QUE EL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE - SISTEMAS, DE SONOYTA, MUNICIPIO PLUTARCO ELÍAS CALLES, CUENTA CON EL PERSONAL ACADÉMICO IDÓNEO PARA IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LA CARRERA DE TÉCNICO PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS, POSEYENDO LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE QUE SU RESPONSABILIDAD REQUIERE.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR - EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES XIV Y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL - ESTADO, EL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL - ESTADO, PREVIO ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN DICTAR LA SIGUIENTE



## RESOLUCION

PRIMERO: LA SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL DENOMINADA "INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS", CON DOMICILIO EN AVENIDA ALTAR Y CALLE JESÚS LIMÓN, EN SONOYTA, MUNICIPIO PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, Y CON POSIBILIDADES DE OFRECER ESTOS SERVICIOS EN LOS LUGARES DEL ESTADO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, UNA VEZ AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO: EL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALTAR Y CALLE JESÚS LIMÓN DE SONOYTA, MUNICIPIO PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, PODRÁ IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LA CARRERA DE TÉCNICO PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE ACOMPAÑÓ A ESTE EXPEDIENTE, QUEDANDO FACULTADO PARA EXPEDIR DIPLOMA DE TÉCNICO.

TERCERO: CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA CARRERA AUTORIZADA DEBERÁ SER SOMETIDA PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUARTO: EL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE SONOYTA, SONORA, TENDRÁ LIBERTAD ADMINISTRATIVA PARA ORGANIZAR SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE SIN CONTRAVENIR A LOS PRINCIPIOS QUE SOBRE LA MATERIA PREVEEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO: EL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE SONOYTA, SONORA, PODRÁ SOLICITAR LA APERTURA DE NUEVAS OPCIONES DE CARRERAS TÉCNICAS TERMINALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.

SEXTO: EL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, DE SONOYTA, SONORA, TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CON DEMOSTRADO INTERÉS POR ESTUDIAR LA CARRERA TÉCNICA QUE EN ÉL SE IMPARTA. EL NÚMERO DE BECADOS NO SERÁ MENOS DEL 10% DEL TOTAL DEL ALUMNADO Y SU GESTIÓN SE HARÁ ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

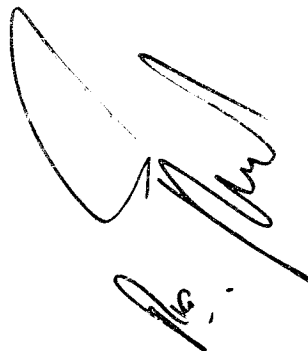
SEPTIMO: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EJERCERÁ EN TODO TIEMPO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y -- ACADÉMICA EN EL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, -- A EFECTO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES SOBRE LA MATERIA Y LO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

OCTAVO: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE SE OTORGA AL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE SONOYTA, SONORA, TENDRÁ CERTEZA, EN TANTO ÉSTE FUNCIONE CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y -- CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SURTE EFECTO POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE TIENE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE REVOCAR ESTE RECONOCIMIENTO A CUYO ALCANCE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

NOVENO: LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO BENEFICIARÁN EN LO QUE CORRESPONDA A QUIENES CURSAN A PARTIR DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LA CARRERA EXPRESADA EN LA RESOLUCIÓN SEGUNDA.

DECIMO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE COMUNICARÁ EL CONTENIDO DEL -- MISMO AL INSTITUTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, LICENCIADO ALBERTO FLORES URBINA, CON LA ASISTENCIA DEL C. INGENIERO OCTAVIO CORRAL TORRES, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR.



CONVENIO AUTORIZACION No. 10-102-92 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "SONACER" Y SUS SECCIONES "A" Y "B" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. MARIO MENDEZ MENDEZ EN REPRESENTACION DE "PLANORO, S.A. DE C.V.", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS :

#### DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los articulos 5o. fracción II, 9o. fracción XI y 90 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. Ing. Mario Mendez Mendez, que su representada "PLANORO, S.A. DE C.V.", quedo legalmente constituida en los terminos que señala la escritura publica No. 6560 Vol. CXXXV expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 18 de Abril de 1983 ante la Fe del C. Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong, Notario Publico 39 en ejercicio en esta residencia e inscrita en las oficinas del Registro Publico de la Propiedad y del comercio de este distrito Judicial, bajo el No. 59905 de la Seccion Comercio, Volumen 144 el dia 18 de Mayo de 1983. Se acompaña copia como anexo No. 1.

TERCERA.- Declara el C. Ing. Mario Mendez Mendez, que su representada "PLANORO, S.A. DE C.V.", le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administracion y de dominio, con facultades para la celebracion del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna segun lo acredita con la copia de la escritura publica No. 9915, volumen 145, se anexa copia para que surta todos los efectos legales, bajo el No. 2 .

CUARTA.- Declara el C. Ing. Mario Mendez Mendez, que su representada "PLANORO, S.A. DE C.V.", es propietaria de una porcion de terreno con superficie de 97,551.56 M2 objeto del presente proyecto de Fraccionamiento, la cual formaba parte de un predio mayor, segun lo acredita mediante escritura publica No. 7023, volumen CXXXVI, pasada ante la fe del C. Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong Notario Publico No. 39, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo, e inscrita en las oficinas

del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, en esta Ciudad bajo el No. 188336 de la seccion I volumen 227 el dia 28 de Junio de 1991. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, segun se acredita con certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura publica mencionada y el Certificado de Libertad de gravámenes se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 3 y 4 respectivamente.

QUINTA.- Continúa declarando el C. Ing. Mario Mendez Mendez, en representacion de "PIANORO, S.A DE C.V.", que el terreno a que se refiere la Declaracion anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias :

AL NORTE .- En linea quebrada, en 27.36 Mts., 18.00 Mts., 29.00 Mts., 18.00 Mts., 32.00 Mts., y 118.13 Mts., con Fraccionamiento Sonacer IV Etapa.

AL SUR.- En linea quebrada, en 115.44 Mts., 76.68 Mts., 35.94 Mts., con propiedades particulares.

AL ESTE.- En linea quebrada, en 50.41 Mts., 43.03 Mts., 39.60 Mts., con propiedad particular, y en 106.65 Mts. y 201.16 Mts., con Fraccionamiento Sonacer II Etapa.

AL OESTE.- En linea quebrada, en 2.52 Mts., 7.00 Mts., 13.88 Mts., 8.00 Mts., y 16.43 Mts., con Fraccionamiento Sonacer IV Etapa, y en 13.79 Mts., 169.43 Mts., 48.21 Mts., 106.15 Mts., y 66.81 Mts. con propiedades particulares.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 9-75-51.56 Has., segun se describe en el plano No. 10 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTA.- Declara " LA EDACCIONADORA ", que se dirigió por escrito a la Direccion General de Obras Publicas y Asentamientos Humanos del Estado, hoy Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecologia del Estado, solicitando licencia de uso de suelo para un predio localizado al Noroeste de la Ciudad, entre el Boulevard Garcia Morales y la Calle Saturnino Campoy en el Sentido Oriente-Poniente y las calles Republica del Salvador e Ignacio Soto en el sentido Norte-Sur.

A dicha solicitud correspondio una contestacion expresada en el Oficio No. 10-3304-80 que con fecha 29 de Septiembre de 1980 expidio la propia Direccion, dictaminando que el uso destinado para el predio que nos ocupa es habitacional, por lo que se procedio a elaborar el proyecto integral del Fraccionamiento Sonacer, mismo que se ha estado desarrollando por etapas, siendo en esta ocasion la quinta etapa Secciones "A" y "B" motivo del presente convenio.

SEPTIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que en cumplimiento a preescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y alcantarillado para el Fraccionamiento Sonacer, mismos que se describen graficamente en los planos 18 y 19 respectivamente, los cuales se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, hoy Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecologia del Estado, la cual los aprobó en su integridad mediante Oficio NO. 10-6153-83 de Fecha 20 de Diciembre de 1983, en lo correspondiente a su aspecto tecnico.

OCTAVA.- Asi mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Publico de Energia Electrica, se elaboro un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificacion y Alumbrado Publico, el cual se agrega a este convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificacion y bajo los Numeros 20 y 21 se agregan a este convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaracion fueron debidamente revisados por la Comision Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobacion mediante Oficio No. DF-1205/91 de fecha 09 de Octubre de 1991 y que tambien se anexa al presente convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad tecnica para efectuar la Quinta Etapa Secciones "A" y "B" del Fraccionamiento Sonacer, en el predio al que se refiere las declaraciones CUARTA y QUINTA, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes :

## C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo la Quinta Etapa Secciones "A" y "B" del fraccionamiento Sonacer, en el predio a que se refieren las declaraciones CUARTA y QUINTA, mismas que se tienen por reproducidas en esta clausula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza mediante este convenio sera tipo residencial para vivienda de Interes Social, denominandose SONACER V ETAPA SECCIONES "A" Y "B" y el uso de sus lotes sera unica y exclusivamente habitacional a excepcion del lote 18 de la Manzana XLIV que sera para uso Comercial aprobando el "H Ayuntamiento" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que Formen parte integrante del mismo de la siguiente :

- a).- Escritura publica de la constitucion de la Empresa "PLANORO, S.A. DE C.V.", bajo el No. 1
- b).- Escritura publica No. 9915, donde se otorga poder al representante legal de la Empresa, C. Ing. Mario Mendez Mendez, bajo el No. 2
- c).- Escritura publica No. 7023 mediante la cual acredita la propiedad del terreno, bajo el No. 3
- d).- Certificado de libertad de gravámenes bajo el No. 4
- e).- Presupuesto de urbanizacion, bajo el No. 5
- f).- Oficio de aprobacion de los proyectos de Agua Potable y alcantarillado por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Rural hoy Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecologia del Estado, bajo el No. 6
- g).- Oficio de Aprobacion de los proyectos de Electrificacion por parte de la Comision Federal de Electricidad, bajo el No. 7
- h).- Licencia de uso del Suelo, bajo el No. 8
- i).- Plano de localizacion, bajo el No. 9
- j).- Plano de perfil longitudinal, de la V etapa, bajo el No. 10
- k).- Plano de curvas de nivel de la V Etapa, bajo el No. 11

- l).- Plano de lotificacion y uso del suelo, de la V Etapa Seccion "A", bajo el NO. 12
- m).- Plano de lotificacion y uso de suelo, de la V etapa Seccion "B", bajo el No. 13
- n).- Plano Manzanero de la V etapa Seccion "A", bajo el No. 14
- o).- Plano Manzanero de la V etapa Seccion "B", bajo el No. 15
- p).- Plano de vialidad de la V etapa, bajo el No. 16
- q).- Plano de ejes de calles de la V etapa, bajo el No. 17
- r).- Plano de red de Agua potable de la V Etapa, bajo el No. 18
- s).- Plano de la red de alcantarillado de la V etapa, bajo el No. 19
- t).- Plano de electrificacion de la Etapa V, bajo el No. 20
- u).- Plano de detalles, bajo el No. 21.
- v).- Plano de pasantes de la etapa V, bajo el No. 22
- w).- Plano de parques-Jardin bajo el numero 23

El contenido grafico y literal de los anexos descritos en el parrafo anterior se tienen por reproducidos en esta clausula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el articulo 91 fraccion IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta graficamente en los anexos Nos. 12 y 13 de este convenio, consistira en la particion del predio mencionado en la Clausula primera en Manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la via publica y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto seran de superficie variable, asentandose a continuacion los datos numericos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, area vendible y de donacion, asi como el numero total de lotes.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

SECCION "B"

MANZANAS	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA VEREDOR M2 HABITACIONAL
XIV	3-09	27	3513.48
XCVI	3-11	9	1492.62
XXVII	2-03	00	3134.60
XXVII	3-09	29	3991.37
XXIX	1-10	49	5184.87
LI	1-13	70	4509.99
LII	1-22	30	3235.49
LIII	1-22	30	4751.18
S U M A S :			27494.52

Publicación electrónica  
sin validez oficial





## CUADROS USOS DEL SUELO

## (SECCION B)

AREA VENDIBLE :	
Habitacional	30,494.53 M2
AREA DE VIALIDAD :	15,813.65 M2
SUPERFICIE A DESARROLLAR :	46,308.18 M2
NUMERO DE LOTES :	218

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el parrafo anterior, mismos que solo podran ser modificados previa autorizacion del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas juridicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los articulos 102, 106 Fraccion I y III fraccion II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las clausulas segunda y tercera de este convenio, las Obras de trazo, terracerias para apertura de calles, introduccion de la red de Agua Potable y tomas domiciliarias a base de tuberia de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introduccion de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificacion, alumbrado publico, mallas protectoras de luminarias de alumbrado publico, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, asi como aportar a la Comision Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondiente para su instalacion, pavimentacion de concreto asphaltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehiculos al predio la cual se construira sobre el area de arriate y guarnicion sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusvalidos en cada una de las esquinas de las manzanas asi como el señalamiento respectivo, nomenclaturas de calles y señalamientos de transito, quedando tambien incluidas las obras de urbanizacion necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula inmediata anterior "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta la superficie de 2423.24 m<sup>2</sup> del lote 1 de la manzana XXVII, ubicado dentro de la tercera etapa del Fraccionamiento que nos ocupa, destinado a parque-Jardín, correspondientes a las secciones "A" y "B" conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 23.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA", se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los parques-jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses para la V etapa sección "A" y 24 (veinticuatro) meses para la V etapa sección "B". Contados a partir de la fecha de firma del presente convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la cláusula anterior, deberá notificarlos al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien sólo podrá otorgarla :

1).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta al Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revision de documentacion, elaboracion de convenio y supervision de obras de urbanizacion, segun liquidacion descrita en la clausula decima novena del cuerpo del presente convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanizacion a que se refiere la clausula cuarta o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesoreria Municipal y a satisfaccion de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminacion de las obras de urbanizacion faltantes, importe que sera cuantificado en su momento por la Direccion General de Planeacion y Desarrollo Urbano Municipal, mas un 50% (cincuenta por ciento), del mismo y que servira para garantizar la terminacion de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la poliza de fianza, que el termino de la garantia concluire hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanizacion garantizadas.

DECIMA .- Asimismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el articulo 154 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorizacion para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente convenio, asi como incluir en la publicidad que a traves de cualquier medio de comunicacion se realice, el nombre o la clave de autorizacion que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la clausula segunda del presente convenio, la Direccion General de Planeacion y Desarrollo Urbano Municipal no otorgara la Licencia de construccion correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanizacion que vayan quedando concluidas, asi como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificacion y al pago del Alumbrado Publico que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la clausula decima cuarta del presente convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanizacion autorizadas por este convenio, debera dar aviso de terminacion mediante escrito que dirigira al H. Ayuntamiento de Hermosillo. Al aviso mencionado en el parrafo anterior "LA FRACCIONADORA" debera anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepcion expedida por la Comision de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introduccion de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptacion expedida por la Comision Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificacion.

c).- Certificado o Acta de aceptacion de la Direccion General de Planeacion y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas, pavimento, alumbrado publico, mallas protectoras de iluminarias de alumbrado publico, nomenclatura de calles y señalamientos de transito, asi como las obras de urbanizacion de la liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la clausula inmediata anterior, podra solicitar por escrito a "EL H. AYUNTAMIENTO" la recepcion de las obras, pero para este efecto debera acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado, edificado y habitado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las clausulas Decima Segunda y Decima Tercera de este instrumento, "EL H. AYUNTAMIENTO" expedira por conducto de la Direccion General de Planeacion y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las obras de urbanizacion, autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Direccion antes mencionada, debera efectuar una Inspeccion Tecnica exhaustiva de las obras a las que debera citar previamente a "LA FRACCIONADORA", a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el articulo No. 113 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" debera otorgar ante y a satisfaccion de la Tesoreria Municipal, una garantia personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el termino de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminacion de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanizacion, sin incluir lo referente a electrificacion y alumbrado publico, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepcion" correspondiente de parte de la Comision Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de las mismas, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 106 de la fracción IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes aceptan que mediante convenio autorización no. 10-012-86 que autoriza las obras de urbanización de la tercera etapa del Fraccionamiento Sonacer, HOGARES DE SONORA, S.A. de C.V., dono al Municipio de Hermosillo en forma gratuita, la manzana XXVII con superficie de 10,830.29 m<sup>2</sup>, de la cual 3,892.77 m<sup>2</sup> se destinaron para área verde y 6,937.52 m<sup>2</sup> para equipamiento urbano, de estas superficies se consideraron en la tercera etapa de desarrollo 1,241.85 m<sup>2</sup> y 413.95 m<sup>2</sup> para equipamiento urbano y parque-jardín respectivamente, restando una superficie de 9174.49 m<sup>2</sup> para aplicarse en donación a futuras etapas de desarrollo.

Posteriormente mediante convenio no. 10-019-87 que autorizo las obras de urbanización de la cuarta etapa del Fraccionamiento Sonacer, se aplico en donación las superficies de 1,923.89 m<sup>2</sup> y 611.29 m<sup>2</sup> para equipamiento urbano y parque-jardín respectivamente, restando una superficie de 6,609.31 m<sup>2</sup> para aplicarse en donación a futuras etapas de desarrollo.

Para efectos de cubrir la donación correspondiente a la Quinta Etapa Secciones "A" y "B" motivo del presente convenio, se considerara la superficie de 6,609.31 m<sup>2</sup> disponible, de la siguiente manera.

Para equipamiento urbano se aplicara una superficie de 3,771.78 m<sup>2</sup> y para parque-jardín una superficie de 2,837.53 m<sup>2</sup>.

Así mismo y para complementar el porcentaje requerido por la Ley 101 de Desarrollo Urbano, la Fraccionadora dona al "M. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo lote no. 19 de la manzana XLIV con superficie de 2,518.91 m<sup>2</sup> destinado a equipamiento urbano. Dichas superficies en conjunto suman 9,128.24 m<sup>2</sup> misma que importa el 14.23 % de la superficie total vendible.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" cede al municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas areas de donacion, para todos los efectos legales entraran en pleno derecho al dominio publico del "H. AYUNTAMIENTO" y estaran reguladas por lo dispuesto en la Ley Organica de la Administracion Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la urbanizacion deberan conservar siempre el uso asignado en este convenio, misma que solo podran modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interes social que asi lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesoreria Municipal previo al inicio de las Obras de urbanizacion la cantidad de \$ 9'850,902.28 (son :Nueve millones ochocientos cincuenta mil novecientos dos pesos 28/100 M.N.) por concepto de revision de documentacion, elaboracion del convenio, autorizacion y supervision de dichas obras del fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente :

L I Q U I D A C I O N				
ART.	CONCEPTO	CANTIDAD	PPTO. TOTAL OBRAS DE URBANIZ.	IMPORTE
133	I.- Por revision de Documentacion	0.0005	1,876'362,337.00	938,181.17
	II.- Por elaboracion de convenio de autorizacion	0.0005	1,876'362,337.00	938,181.17
	III.- Por supervision de obras de urbanizacion.	0.0028	1,876'362,337.00	4'690,905.84
			SUB TOTAL	6'567,268.18

I fracc. D)

5% para obras de interes social	328,383.41
20% para asistencia social	1'313,458.64
15% para fomento deportivo	985,090.23
10% para mejoramiento de las prestaciones de los servicios publicos	656,726.82
<hr/>	
T O T A L	9'850,902.28

(SON: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 28/100 M.N.)

"EL H. AYUNTAMIENTO" no podra otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorizacion de ventas de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidacion mencionada en el parrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que "EL H. AYUNTAMIENTO", podra en todo tiempo, por conducto de la Direccion General de Planeacion y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspeccion y supervision, el cumplimiento del presente convenio en lo que se refiere a la ejecucion de las Obras de urbanizacion, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspension de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a la especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comision de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comision de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexcion por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanizacion o construccion de viviendas en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuarse el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifiesta por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula décima séptima, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente convenio, para tal acción.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las leyes, los programas y reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que la "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.



VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescision declarada en los terminos de la clausula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someteran en forma voluntaria a la competencia y jurisdiccion del tribunal de lo contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdiccion podra resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del capitulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

L E I D O que fue el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 13 dias del mes de Mayo de 1992.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HERMOSILLO,  
SONORA

C. LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ  
H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO  
PRESIDENCIA



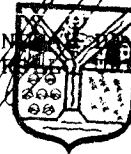
Ayuntamiento de Hermosillo  
Estado de Sonora  
Sra. del H. Ayuntamiento

EL SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

C. MARIA DEL CARMEN CALLES B.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

C. ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE  
H. AYUNTAMIENTO DE  
HERMOSILLO  
Direccion Gral. de Planeación  
y Desarrollo Urbano



EL SINDICO MUNICIPAL

C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA  
SINDICATURA MUNICIPAL

"POR LA FRACCIONADORA"

C. ING. MARIO MENDEZ MENDEZ

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 15/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER LEON MOLINA VS., JORGE GASTELUM MENDEZ, SEÑALARONSE LAS 12.00 HORAS, OCHO DE JULIO AÑO EN CURSO, REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CAMION TIPO ESTACAS, CHEVROLET MODELO 1976, MOTOR T823HC3A79065, SERIE 3A57M9065, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 353991, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION, ESTADO DE SONORA, VA-4617, AVALUO TOTAL: \$14'000,000.00, POSTURA LEGAL, SIN SILECCION A TIPO.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO  
RUBRICA

A1627'48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 181/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ISAIAS WENDLANDT MONGE, VS., MARIO ALBERTO ESTRELLA MIRANDA, SEÑALARONSE LAS 12.00 HORAS DOS DE JULIO AÑO EN CURSO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO PROFITO PARA CRIA DE GANADO SUPERFICIE 1569-69-68 HECTAREAS, MUNICIPIO TITILQUITO, SONORA, SE LOCALIZA: NORTE CON FRANCISCO ORTEGA; SUR RICARDO LIZARRAGA; ESTE SIERRA DEL CHINO Y OESTE ENRIQUE ESTRELLA VALENZUELA. AVALUO TOTAL: \$283'357,552.00.- POSTURA LEGAL, CUBRA DOS TERCERAS PARTES, AVALUO:-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO  
RUBRICA

A1628 48 49 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 632/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE PEDRO ARELLANO SANCHEZ. C. JUEZ MIXTO SEÑALO LAS DOCE HORAS DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIG. BIEN INMUEBLE: SOLAR Y CONSTRUCCION, UBICADO EN CALLE RINO SIN NUMERO, DE MAGDALENA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 282.50 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORESTE EN 11.20 METROS CON CALLE YINO; AL SUROESTE 11.25 METROS CON LOTE NUMERO TRES; AL NOROESTE DE 45 METROS CON LOTE NUMERO UNO Y AL SURESTE 21.80 METROS CON LOTE NUMERO VEINTE Y CINCO.

COMERCIAL: \$108'375,000.00 M.P.- SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$108'375,000.00, SEGUN AVALUO PERICIAL.-

SECRETARIO CIVIL  
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROBERO  
RUBRICA

A1629 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE 737/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANTONIO TRINIDAD NOVALES VERDUGO, AFUDERADO DE BANAMEX, S.A. EN CONTRA DE JORGE HERRERA GRANILLO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: PREDIO URBANO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN OCHO METROS CON LOTE NUMERO SIETE; AL SUR EN OCHO METROS CON CALLE REVOLUCION; AL ESTE EN VEINTICINCO METROS CON FRACCION RESTANTE DEL LOTE NUMERO OCHO; Y AL OESTE EN VEINTICINCO METROS CON FRACCION RESTANTE DEL PRECITADO LOTE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE MARIA VERDUGO.- CONSTRUCCION CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1423 DE LA CALLE REVOLUCION, COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN FRACCION DEL LOTE NUMERO OCHO, MANZANA NUMERO CUARENTA Y TRES, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1992. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 30 DE 1992  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO  
RUBRICA

A1630 48 49 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 748/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE SILVIA VELEZ DE DOSAL, C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR Y CONSTRUCCION, UBICADO EN CALLE ESPINO 201 PONIENTE DE MAGDALENA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 289.42 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORESTE EN 15.50 METROS CON CALLE ESPINO; AL SUROESTE 11.25 METROS CON CALLE RIBALDO, AL SURESTE 11.25

METROS CON SUCESION DE MANUEL LEAL JR., y AL SUROESTE, 25.50 METROS CON SUCESION DE FRANCISCO LEAL. VALOR COMERCIAL \$107'242,000.00 M.N.- SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$107'242,000.00 M.N., SEGUN AVALUO PARICIAL.

SECRETARIO CIVIL  
L.I.C.MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO  
RUBRICA

A1632 48 49 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 002/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ELPIDIO CHAVEZ MAPULA EN CONTRA DE JESUS ANDRES CORREA QUEZADA y RITA RIOS DE CORREA. ORDENOSE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: a).- FRACCION SUR DEL LOTE TERRENO URBANO Y SU CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 8 DE LA MANZANA NUMERO 71 "E" DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 8; AL SUR EN LA MISMA MEDIDA CON CALLE 8; AL ESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA ANAHUAC; Y AL OESTE EN IGUAL EXTENSION CON LOTE NUMERO 7. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE : CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, MENOS EL VEINTE POR CIENTO. AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS DIA PRIMERO DE JULIO PROXIMO.-

LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
L.I.C.MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A1634 48 49 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 703/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE ELPIDIO CHAVEZ MAPULA, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE DANIEL GARCIA KATIB y OTROS. ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a).-FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 8 DE LA MANZANA NUMERO 25 DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 380.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 10, AVENIDA PANAMERICANA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON FRACCION NORTE MISMO LOTE 8; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE 10; AL ESTE EN 19.00 METROS CON AVENIDA PANAMERICANA y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. VALOR: \$150'750,000.00 M.N.- b).-SOLAR URBANO NUMERO 3 BIS, DE LA MANZANA NUMERO 9-10-22-21(SIC) DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 440.00 METROS CUADRADOS,

UBICADO EN CALLE 9, ENTRE AVENIDAS 21 y 22; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 METROS CON CALLE 9; AL SUR EN 11.00 METROS CON SOLAR 7 BIS; AL ESTE EN 40.00 METROS CON SOLAR NUMERO 4 y AL OESTE EN 40.00 METROS CON SOLAR NUMERO 3. VALOR: \$153'155,500.00 M.N.- SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: TRESIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE: DIEZ HORAS DIA SEIS DE JULIO PROXIMO.-

LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
L.I.C.MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A1635 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2784/90, PROMOVIDO LICENCIADO JESUS FRANCISCO FELIX RAMIREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CONFIA, S.N.C., CONTRA NATIVIDAD LOPEZ BALDENEGRO. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE COMPLETO NUMERO 3, DE LA MANZANA NUMERO 26, DE LA SECCION II DE LA COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 585.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 02 DE JULIO DE 1992, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$203'250,000.00 (DOS CIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 29 DE 1992  
EL SECRETARIO SEGUNDO  
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A1642 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 843/90, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE HORTENCIA ENCINAS LEYVA. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA DATSUN NISSAN, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA, COLOR ROJO CON GRIS, CON R.F.V. 8292150. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$6'200,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1646 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.-  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 2231/90, PROMOVIDO POR EL C.LIC.  
FRANCISCO CALLEJOS MARTINEZ VS., EFREN  
FREYD GONZALEZ, SIJANDOSE PARA VALER  
LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL  
AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN EL LOCAL  
DE ESTE H. JUZGADO REMATE PRIMERA ALMO-  
NEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA -  
CHEVROLET, MODELO 1980, COLOR BLANCO -  
CON AZUL, SERIE NUMERO 1703-133211, SIR-  
VIENDO DE BASE PARA REMATE: \$5'000,000.  
00 M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS  
DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. -  
HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.-

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1647 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OREBON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1475/91, RE-  
LATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -  
PROMOVIDO POR BANPAIS, S.N.C. EN CONTRA  
DE JOSE VILARIAS FLORES y ELVIRA BORBO-  
LLA MARTINEZ, ORDENOSE SACAR A REMATE -  
EN SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES:  
LOTES 7, 8, 9 y 10 DE LA MANZANA N.º 2102,  
LOTES 1 y 2 DE LA MANZANA N.º 2104, AM-  
BOS DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL  
CALLE DEL YAQUI, SONORA, CON UN VALOR -  
SEGUN AVALUO DE \$40,000,000.00 (CIR-  
CUENTAS CUARENTA MILLONES DE PESOS  
00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE  
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA  
CANTIDAD, MENOS EL VALOR POR GASTOS DE  
DESCUENTO, CONVIDENSE POSTORES Y ACRE-  
DORES VERIFICANDOSE LEGAL ESTE -  
JUZGADO, EL DIA 15 DE JUNIO DE 1992, A  
LAS 10.00 HORAS -

CIUDAD OREBON, SONORA, MAYO 22 DE 1992  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LISA FELIX ORDOÑO  
RUBRICA

A1653 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.-  
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 530/89, RE-  
LATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -  
PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TILLES  
OLIVA, AGUENTADO DE NACIONAL FINANCIERA  
S.N.C. FR. CONTRA DE SINDO FRAUSTO ASA-  
ZA y OTRO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, TENGA LUGAR  
ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA  
SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: -  
FINCA URBANA y SO CONSTRUCCION, UBICADO  
EN LA MANZANA 37, EN LA ESQUINA FORMADA  
POR LAS CALLES TABAULIPAS y EDUARDO  
GARCIA GONZALEZ, CON SUPERFICIE DE 17,  
00 METROS CUADRADOS; EL DE 11.00 y 01,  
LINDA: AL NORTE EN 30.00 METROS CON  
PROPIEDAD DE EDUARDO BALLESTEROS; AL  
SUR, 50.00 METROS CON CALLE TAMAILIPAS;  
AL ESTE EN 25.00 METROS CON CALLE  
EDUARDO GARCIA GONZALEZ; y AL OESTE EN  
25.00 METROS CON PROPIEDAD DE FERNAN-  
DO CANDARA, SIENDO POSTURA LEGAL LA  
CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS  
PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$401'290,000.  
00 M.N., SIENDO AVALUO PERICIAL.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA  
RUBRICA

A1655 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.-  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO  
1193/91, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H. S.  
N.C., HOY S.A., VS. SILVIA OLIVAS V. DE  
BALLESTEROS y ARMANDO BALLESTEROS DEBA-  
ZO, SE FIJARON LAS OCHO HORAS DEL DIA  
VEINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NO-  
VENTA y DOS, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA  
ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CASA HABITA-  
CION UBICADA EN CALLE IGNACIO ROMERO y  
PENJAMIN MEÑOZ NUMERO 204, COLONIA PAL-  
DERRAMA; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLI-  
CO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ES-  
TA CIUDAD, CON EL NUMERO 60506, LIBRO -  
131, SECCION 1, SUPERFICIE 450.00 ME-  
TROS; LINDA: AL NORTE CON BENJAMIN -  
MEÑOZ EN 30.00 METROS y 20.00 METROS; AL  
SUR 10.00 METROS CON PEDRO VALENTE y  
20.00 METROS CON FRANCISCO TREGUENIERE-  
TEL CON 22.50 METROS CON RENE MARTINEZ  
DE CASTRO y 11.25 METROS CON CALLE ED-  
UARDO ROBERTO; y OESTE EN 22.50 METROS -  
CON RIBTO DE MANDANA, y 11.25 METROS -  
CON LEONCISMO RIBE MARTINEZ DE CASTRO,  
DECIENDO UN TOTAL DE: 450.00 METROS  
CUADRADOS. AL EFECTO, SE DEBERA ANUN-  
CIAR LA SUBASTA y CONVOCAR POSTORES y  
ACREDORES POR ESTE CONDUCTO, SIENDO DE  
BASE LA CANTIDAD DE: \$409'000,000.00  
(CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS  
00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA  
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE  
DICHA CANTIDAD.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 3 DE 1992  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A1658 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 169/91, PROMOVIDO POR BANCO DEL  
ATLANTICO, S.N.C., VS., ALFONSO NAVARRO  
LAUTERIO, FIJANDOSE LAS 12.00 HORAS DEL  
DIA 3 DE JULIO DE 1992, TENGA LUGAR RE-  
MATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN :  
LOTES DE TERRENO 21 y 22, MANZANA II  
DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA. LOTES -  
QUE TIENEN EN CONJUNTO UNA SUPERFICIE -  
DE 532.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 28.00  
METROS CUADRADOS CON LOTES 1 y 2; AL -  
SUR IGUAL MEDIDA CON CALLE SIERRA MORF-  
NO; AL ESTE 19.00 METROS CON LOTE 20; -  
AL OESTE 19.00 METROS CON CALLE GENERAL  
JUAN J. RIOS. SIRVIENDO BASE PARA RE-  
MATE: \$289'300,000.00 y POSTURA LEGAL -  
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE -  
DICHO AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIE-  
NTO DE SU TASACION. HAGASE PUBLICACIONES  
CORRESPONDIENTES.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1560 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIEN-  
TE 642/91, PROMOVIDO POR LICENCIADA MA.  
TERESA DELGADO DOMINGUEZ EN CONTRA DEL  
SEÑOR JESUS LOPEZ GALTAN(SIC), SE SEÑAL-  
LARON LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTI-  
CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TENGA  
LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE EN SEGUNDA -  
ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE :  
LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA "D", CON -  
UNA SUPERFICIE DE 228.16 METROS CUADRA-  
DOS, CON UNA CONSTRUCCION AHI EXISTENTE  
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-  
CIAS: AL NORTE 20.37 METROS CON LOS LO-  
TES 2 y 1; AL SUR EN 368 METROS y 13.61  
METROS CON LA CALLE GUADALAJARA; AL ES-  
TE CON 12.18 METROS CON LA CALLE PRIVA-  
DA y AL OESTE CON 12.00 METROS CON EL  
LOTE 6 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD.  
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMO-  
NEDA EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE -  
642/91, PROMOVIDO POR LICENCIADA MA.TE-  
RESA DELGADO DOMINGUEZ, ENDOSATARIA EN  
PROCURACION DE MAQUILADORA MOLEX, S.A. DE  
C.V., EN CONTRA DE JESUS LOPEZ GAYTAN,  
SIRVIENDOSE COMO REMATE LA CANTIDAD DE:  
\$172'313,500.00, SIENDO LA POSTURA LE-  
GAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, ME-  
NOS EL VEINTE POR CIENTO DEL BIEN IN-  
MUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE, DEL AVA-  
LUO PERICIAL(SIC).-

NOGALES, SONORA, MAYO 28 DE 1992  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA  
RUBRICA

A1567 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.-  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 232/90, RE-  
LATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA  
DE SANTIAGO ENRIQUE LOPEZ SILVA, EL C.  
JUEZ SEÑALA LAS 13.00 HORAS DEL DIA 18  
DE JUNIO DE 1992, PARA QUE SE SAQUE EN  
REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE  
BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION -  
UBICADO EN CALLE DE LA MORENA Y CALZADA  
DE LOS ARCOS NUMERO 1, FRACCIONAMIENTO  
LOS VIRREYES, EN NOGALES, SONORA, CON  
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :  
NORTE, 15 METROS CON FRACCION DEL MISMO  
LOTE 14; SUR, 15 METROS CON CALLE DE LA  
MORENA; ESTE, 13.50 METROS CON RESTO  
DEL MISMO LOTE 14; y OESTE, 14.50 ME-  
TROS CON CALZADA DE LOS ARCOS. SIRVIEN-  
DO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD -  
DE: \$154'290,500.00 (CIENTO CINCUENTA y  
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL  
QUINIENTOS PESOS M.N.), SIENDO POSTURA  
LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS  
PARTES DE DICHO AVALUO.-

NOGALES, SONORA, MAYO 12 DE 1992  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA  
RUBRICA

A1569 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.-  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 978/91, RE-  
LATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA  
DE MIGUEL MEJIA ROMERO y OTROS, EL C.  
JUEZ SEÑALA LAS 13.00 HORAS DEL DIA 29  
DE JUNIO DE 1992, PARA QUE SE SAQUE EN  
REMATE EN PRIMER ALMONEDA, EL SIGUIENTE  
BIEN INMUEBLE: 50% INDIVISO DE TERRENO  
Y CONSTRUCCION, UBICADO EN CALLE GARA-  
VITO NUMERO 220, COLONIA DEL VALLE, NO-  
GALES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDI-  
DAS y COLINDANCIAS: PUNTO DE PARTIDA, -  
ESQUINA NORESTE HACIA EL ESTE, 17.00 -  
METROS, COLINDANDO AL NORTE CON CALLE  
GARAVITO; DE AHI RUMBO AL SUR, 6.00 ME-  
TROS, SE MIDEN HACIA EL SUR 26.00 ME-  
TROS, COLINDANDO ESTOS DOS LADOS CON -  
PROPIEDAD ANGEL MONROY RIVERA; DE AQUI,  
RUMBO NOROESTE, 32.00 METROS CON CALLE-  
JON SIN NOMBRE; RUMBO AL NORTE, 20.00 -  
METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE, CERRAN-  
DOSE POLIGONO IRREGULAR, CON SUPERFICIE  
DE 695.60 METROS CUADRADOS; CON UN VA-  
LOR DE: \$72'028,500.00.- LOTE 1 y CONS-  
TRUCCION DE LA MANZANA 2, SUPERFICIE -  
611.80 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN CA-  
LLE DEL PINO NUMERO 15, COLONIA ALAMOS,  
NOGALES, SONORA, CUYAS MEDIDAS y COLIN-  
DANCIAS SON: NE, 22.00 METROS CON CALLE  
DEL PINO; SUR, 35.87 METROS CON FRAC-  
CIONAMIENTO ALAMOS; NORTE, 35.00 METROS

CON LOTE 2; y SE, 12.92 METROS CON ALFONSO VILLASEÑOR M.; CON UN VALOR DE: \$58'981,500.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$131'010,000.00 (CIENTO TREINTA y UN MILLONES DIEZ MIL PESOS M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL - LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, MAYO 12 DE 1992  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA  
RUBRICA

A1570 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 961/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE, ANTONIO y JESUS PATRICIO CASTILLO CRUZ, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13.00 HORAS DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1992, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: VIVIENDAS 101, 102, 103, 104, 301, 302 y 304 DEL EDIFICIO 2-B, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO CANOAS, EN NOGALES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: CADA VIVIENDA CONSTA DE 2 PLANTAS, SUPERFICIE CONSTRUIDA 53.80 METROS CUADRADOS - CADA PLANTA, y MIDEN: AL NORTE, 6.075 METROS; SUR, IGUAL MEDIDA; ESTE, 10.69 METROS; y AL OESTE, IGUAL MEDIDA. EL VALOR DE CADA VIVIENDA ES DE: \$47'675,000.00; VALOR TOTAL: \$381'400,000.00.- FRACCION DE LOTES 13, 14 y 15, SUPERFICIE - 135.78 METROS CUADRADOS, y CONSTRUCCION EN LA MANZANA 33 DEL FUNDO LEGAL DE NOGALES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 14.10 METROS CON FRACC. LOTE 13; AL SUR, 14.10 METROS CON PROPIEDAD LAURA ESPINOZA; - ESTE, 9.63 METROS CON IRMA GPE, RODRIGUEZ E. DE GONZALEZ; y AL OESTE, 9.63 CON CALLE FENOCHIO. VALOR: \$71'608,700.00.- TERRENO CON SUPERFICIE 293.695 METROS CUADRADOS y CONSTRUCCION, UBICADO EN PROLONGACION CALLE CABRERA NUMERO 591 DE NOGALES, SONORA, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: NORTE, 18.11 METROS CON PROLONGACION CALLE CABRERA; SUR, 16.77 METROS CON CARMELO SALAZAR F.; ESTE, 15.00 METROS CON CALLEJON MENDIOLA; OESTE, 16.05 METROS CON PROPIEDAD JOSE CASTILLO CRUZ. VALOR: \$90'610,000.00.- LOTE SUPERFICIE 197.14 METROS CUADRADOS y CONSTRUCCION, EN CALLE CABRERA, NOGALES, SONORA, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: NORTE, 14.20 METROS CON JOSE CASTILLO C.; SUR, 21.50 METROS CON MARIA DOLORES LEON S.; ESTE, 10.00 METROS CON CALLE MENDIOLA; y OESTE, 8.65 METROS CON SEÑORITA VILLACRAN. VALOR: \$34'360,600.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$577'979,300.00 (QUINIENTOS SETENTA y SIETE MILLONES - NOVECIENTOS SETENTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M.N.), SIENDO POSTURA

LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, MAYO 15 DE 1992  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ  
RUBRICA

A1571 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 370/91 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO M. MEZA CELAYA, EN CONTRA DE ROSA MARIA CASTILLO PERALTA y OTRO, EL C. JUEZ FLJO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1992, FECHA EN LA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES - BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 10, MANZANA - 82, ZONA 11, CON SUPERFICIE DE 408.10 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.10 METROS CON LOTE 11; AL SUROESTE EN 18.65 METROS CON PERIFERICO SUR; AL ESTE EN 27.10 METROS CON LOTE 9 y AL OESTE EN 20.30 METROS CON CALLE MINA. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$268'544,000.00 - (DOSCIENTOS SESENTA y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A1572 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 81/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DEL C. GABRIEL GALVEZ CUILTRES, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13.00 HORAS DEL 24 DE JUNIO DE 1992 PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL DE LA MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, COLOR GRIS, MODELO 1991, 4 PUERTAS, CON NUMERO DE SERIE F16-412399M (1WL12-081 43 113333), SIN PLACAS DE CIRCULACION A LA VISTA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$25'000,000.00 - (SON: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ  
RUBRICA

A1573 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
 CON FECHA ONCE DE MAYO DE 1992, EXPE-  
 DIENTE 65/91, JUICIO EJECUTIVO MERCAN-  
 TIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE ME-  
 XICO, S.A. EN CONTRA DE: HECTOR RAUL GA-  
 LAVIZ RUBIO, ARMIDA OTERO BORBON DE GA-  
 LAVIZ y HECTOR RAUL GALAVIZ OTERO. ORDE-  
 NOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, LO  
 SIGUIENTE: a).-INMUEBLE RUSTICO, SUPER-  
 FICIE 10-50-00 HECTAREAS, FRACCIONES -  
 SUR LOTES 79 y 69, LOTES COMPLETOS 78 y  
 68 y MITADES NORTE LOTES 77 y 67 DEL  
 CUADRILATERO XVII, COLONIA MORONCARIT,  
 MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA; SIGUIENTES  
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 343.63 -  
 METROS EN LINEA QUEBRADA BALVANERA SIL-  
 VA DE OCHOA; SUR 331.28 METROS CAMILA -  
 VDA. DE HUIPAS; ESTE 276.96 METROS PE-  
 DRO VALENZUELA y JUANA QUIJANO; OESTE  
 92.32 METROS CASIMIRA VIUDA DE AYALA, -  
 184.64 METROS AURELIANO GALAVIZ y GUA-  
 DALUPE CHOQUI, 92.32 METROS IGNACIO -  
 HULL. VALUADO EN CINCUENTA MILLONES -  
 CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL  
 b).-INMUEBLE RUSTICO, SUPERFICIE 10-50-  
 00 HECTAREAS, LOTES 55, 65, 75 y MITAD  
 76, CUADRILATERO XIX, COLONIA MORONCA-  
 RIT, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA; SI-  
 GUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, LOTES 56,  
 66 y FRACCION 76; SUR, LOTES 54, 64 y  
 74; ESTE, LOTE 45; OESTE, LOTES 85 y 86  
 VALUADO EN CINCUENTA MILLONES CUATRO-  
 CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.-  
 c).-INMUEBLE RUSTICO, MITADES SUR LOTES  
 89 y 99, CUADRILATERO XVII, EX-COLONIA  
 AGRICOLA MORONCARIT, MUNICIPIO HUATA-  
 BAMPO, SONORA, SUPERFICIE 3-06-00 HEC-  
 TAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-  
 CIAS: NORTE, 331.28 METROS MITADES NORTE  
 MISMOS LOTES; SUR, EN IGUAL MEDIDA LOTES  
 88 y 98; ESTE, 92.32 METROS LOTE 79; -  
 OESTE, ULTIMA MEDIDA CON LINEA CUADRI-  
 LATERO. VALUADO EN CATORCE MILLONES -  
 SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS -  
 MONEDA NACIONAL.- d).-INMUEBLE RUSTICO  
 MITAD NORTE LOTE 64, CUADRILATERO XIX,  
 COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO HUATABAM-  
 PO, SONORA, SUPERFICIE 1-50-00 HECTA-  
 REAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-  
 CIAS: NORTE 165.64 METROS LOTE 65; SUR,  
 165.64 METROS MITAD SUR MISMO LOTE 64;  
 ESTE 92.32 METROS LOTE 54; OESTE, 92.32  
 METROS LOTE 74. VALUADO EN SIETE MILLO-  
 NES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIO-  
 NAL.- e).-INMUEBLE RUSTICO, MITADES -  
 NORTE LOTES 84 y 94, CUADRILATERO XIX,  
 EX-COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO HUA-  
 TABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 3-06-00 -  
 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-  
 DANCIAS: NORTE, TRANQUILINO OTERO BOR-  
 BON; SUR, ENRIQUETA LOPEZ DIAZ; ESTE, -  
 MATILDE VIUDA DE QUIJANO; OESTE, CANAL  
 CORONADO. VALUADO EN CATORCE MILLONES -  
 SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS -  
 MONEDA NACIONAL.- f).-INMUEBLE RUSTICO  
 SUPERFICIE 3-00-00 HECTAREAS, LOTE 54,  
 CUADRILATERO XIX, COLONIA MOROCARIT, MU-  
 NICIPIO HUATABAMPO, SONORA; SIGUIENTES -  
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 165.64 -  
 METROS LOTE 55; SUR, 165.64 METROS LOTE  
 53; ESTE 184.64 METROS LOTE 44; OESTE,

184.64 METROS LOTE 64. VALUADO EN CA-  
 TORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS  
 MONEDA NACIONAL.- g).-INMUEBLE RUSTICO  
 MITAD SUR LOTE 21, CUADRILATERO XVIII,  
 EX-COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO HUATA-  
 BAMPO, SONORA, SUPERFICIE 1-50-00 HEC-  
 TAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-  
 CIAS: NORTE, 165.64 METROS MITAD NORTE  
 MISMO LOTE 21, CANDIDO MOLINA; SUR, 165.  
 64 METROS LINEA DE CUADRILATERO; ESTE,  
 92.32 METROS LOTE 11, CANDIDO OXIMEA -  
 ANGUAMEA; OESTE, 92.32 METROS VIRGINIA  
 GONZALEZ VIUDA DE LUGO. VALUADO EN SIE-  
 TE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA  
 NACIONAL.- h).-INMUEBLE RUSTICO, CON -  
 SUPERFICIE DE 3-06-00 HECTAREAS, MITA-  
 DES SUR LOTES 42 y 52, CUADRILATERO XXIV  
 COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO HUATABAM-  
 PO, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-  
 DANCIAS: NORTE, 331.28 METROS MITADES -  
 NORTE LOTES 42 y 52, FRANCISCO NEBUAY;  
 SUR, 331.28 METROS LOTES 41 y 51 ROMAN  
 MURILLO YOCUPICIO; ESTE, 92.32 METROS -  
 LOTE 32 ROMAN MURILLO YOCUPICIO; OESTE,  
 92.32 METROS LOTE 62, MISMO CUADRILATE-  
 RO. VALUADO EN CATORCE MILLONES SEIS-  
 CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA  
 NACIONAL.- i).-INMUEBLE RUSTICO, LOTES  
 35, 45 y 44, CUADRILATERO XIX, EX-COLO-  
 NIA MORONCARIT, MUNICIPIO HUATABAMPO, -  
 SONORA, SUPERFICIE 9-10-00 HECTAREAS, -  
 VALUADO EN CUARENTA Y TRES MILLONES -  
 SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA -  
 NACIONAL.- j).-INMUEBLE RUSTICO, MITA-  
 DES SUR LOTES 88 y 98, CUADRILATERO -  
 XVII, EX-COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO  
 DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 3-06-  
 00 HECTAREAS; SIGUIENTES: - - - - -  
 LADOS RUMBOS DIST. COLINDANCIAS  
 0-1 S-N 92.32 M. LINEA DE CUADRI-  
 LATERO. -  
 1-2 W-E 331.30 M. MITAD NORTE LO-  
 TES 88 y 98. -  
 2-3 N-S 92.32 M. LOTE 78. -  
 3-0 E-W 331.30 M. LOTES 87 y 97. -  
 VALUADO EN CATORCE MILLONES SEISCIENTOS  
 OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIO-  
 NAL.- FIJARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA  
 TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-  
 TA Y DOS PARA AUDIENCIA DE REMATE EN -  
 PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y  
 ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS -  
 DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES  
 ANTES SEÑALADAS.-

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
 RUBRICA

A1575 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
 CON FECHA TRECE DE MAYO DE 1992, EXPE-  
 DIENTE 1029/91, JUICIO EJECUTIVO MER-  
 CANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE  
 MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JESUS VALDEZ  
 ESQUER. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA -  
 ALMONEDA, LO SIGUIENTE: LOTE 2 y SUS -  
 CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE DE 1244.00

METROS CUADRADOS, MANZANA 346, ZONA 01, COLONIA DEPORTIVA DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NO., 15.20 METROS LOTE 01 25.00 METROS LOTE 13 y 9.80 METROS LOTE 12; SO., 24.80 METROS LOTE 7; SE., 50.00 METROS LOTE 03; y NE., 25.00 METROS, CALLE TALAMANTE SUR. VALUADO EN: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.-

LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A1576 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.N.C. EN CONTRA DE SERGIO ALVAREZ MENDEZ. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA RAM-CHARGER, MODELO 1988, COLOR GRIS CON NEGRO, EN REGULAR ESTADO. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE ONCE HORAS DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1964/91.

GUAYMAS, SONORA, MAYO 25 DE 1992  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA  
RUBRICA

A1581 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO LOPEZ TRASVIÑA. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE MUEBLE : UN VEHICULO MARCA CAVALIER, MODELO 1991 COLOR GRIS OSCURO NET., EN BIEN ESTADO SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. CONVOCANSE POSTORES, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2636/91.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 25 DE 1992  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA  
RUBRICA

A1582 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FERTILIZANTES TEPEYAC, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ISAIAS ESQUER OCHOA. EXPEDIENTE NUMERO 248/91, SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 6 DE LA MANZANA 4, URBANIZABLE JARDINES DEL VALLE, CON SUPERFICIE DE 180 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 41; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE VIOLETAS; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 5 y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 7; Y EDIFICACION SOBRE EL MISMO; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.-

LA SECRETARIA SEGUNDA  
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A1616 47 48 49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1475/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANPAIS, S.N.C. EN CONTRA DE JOSE VILLEGAS FLORES y ELVIRA BORBOLLA MARTINEZ, ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTES 7, 8, 9 y 10 DE LA MANZANA NUMERO 2102; LOTES 1 y 2 DE LA MANZANA NUMERO 2104, AMBOS DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: \$240'000,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE DESCUENTO. CONVOCHESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 25 DE JUNIO DE 1992, A LAS 10.00 HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 22 DE 1992  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ELSA FELIX ORDUÑO  
RUBRICA

A1617 47 48 49



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2186/85, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., AHORA BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE HERIBERTO SANTACRUZ CANO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES: TERRENO CON SUPERFICIE DE 30-00-00 HECTAREAS DE TERRENO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, COMPRENDIDAS EN LOS LOTES 21, 22 y 23 DE LA MANZANA No. 1307 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DE ESTE VALLE DEL YAQUI, SONORA, Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 600.00 METROS CON LOS LOTES 11, 12 y 13, MEDIA CALLE Y DREN DE POR MEDIO; AL SUR EN 600.00 METROS CON LOS LOTES 31, 32 y 33; AL ESTE EN 500.00 METROS CON EL LOTE 24; Y AL OESTE EN 500.00 METROS CON LA CALLE 7, DREN DE POR MEDIO; TODOS DE LA EXPRESADA MANZANA, CON UN VALOR DE: \$390'000,000.00 (TRES CIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, LOCALIZADA EN EL LOTE 2 DE LA MANZANA NUMERO 7 DEL FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON CALLE PRAGA; AL SUR EN 15.00 METROS CON EL LOTE 8; AL ESTE EN 30.00 METROS CON EL LOTE 3; Y AL OESTE EN 30.00 METROS CON EL LOTE 1; TODOS DE LA EXPRESADA MANZANA, CON UN VALOR DE: \$429'600,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); E INMUEBLE Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN EL LOTE 13 DE LA MANZANA NUMERO 8 DE LA SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LA CALLE JOSE MARIA IGLESIAS; AL SUR EN 10.00 METROS CON EL LOTE 14; AL ESTE EN 22.00 METROS CON EL LOTE 15; Y AL OESTE EN 22.00 METROS CON EL LOTE 11; TODOS DE LA EXPRESADA MANZANA, CON UN VALOR DE \$26'060,000.00 (VEINTISEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE DE DICHO BIENES INMUEBLES, LA CANTIDAD DE: \$845'660,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LOS BIENES, PRECIO AVALUO PERICIAL, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 13 DE JULIO DE 1992.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 20 DE 1992  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A1590 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1631/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., ANTES BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE LA EMPRESA REFACCIONARIA Y RECONSTRUCTORA DE CAJEME, S.A. DE C.V. Y DEL SEÑOR MANUEL GARCIA RIVERA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES: TERRENO URBANO BALDIO, UBICADO EN LOS LOTES 5 y 13 DE LA MANZANA 2, DE LA COLONIA MUNICIPIO LIBRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 460.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON LOS LOTES 6 y 14; AL SUR EN 40.00 METROS CON LOS LOTES 4 y 12; AL ESTE EN 11.50 METROS CON EL LOTE 21; Y AL OESTE EN 11.50 METROS CON LA CALLE SINALOA. CON VALOR DE \$32'200,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 36 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESINOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE 35 AL SUR EN 10.00 METROS CON LA CALLE HERMANOS TALAMANTE; AL ESTE EN 22.50 METROS CON EL LOTE 38 y AL OESTE EN 22.50 METROS CON EL LOTE 34. CON VALOR DE: \$178'805,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- UNA CAMIONETA TIPO PICK-UP, DOBLE RODADO, MARCA CHEVROLET, COLOR DE CABINA BLANCO, REDILAS COLOR AZUL CLARO, MODELO 1969, EQUIPADA CON SISTEMA HIDRAULICO DE LEVANTE POSTERIOR, AIRE ACONDICIONADO, MOTOR NUMERO 10703JLCM-059174, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 156373, CON VALOR DE: \$8'500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- UNA CAMIONETA TIPO PICK-UP, MARCA CHEVROLET, MODELO 1967, COLOR NARANJA CON FRANJAS COLOR BLANCO, AIRE ACONDICIONADO, AUTOMATICA, STEREO, RINES CROMADOS, CON NUMERO DE SERIE CE147 2102285, CON REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 3327852. CON VALOR DE: \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL DE LOS BIENES DESCRITOS, POR: \$226'005,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS 11.00 HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 25 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VEDUGO  
RUBRICA

A1591 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 50/92  
PROMOVIDO POR A.U.D.I.M.A., S.A. DE C.V  
VS., COMERCIAL AUTOMOTRIZ, S.A;SEÑALAN-  
DOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA 29  
DE JUNIO DE 1992 EN ESTE JUZGADO, SI-  
GUIENTE BIEN: VEHICULO TIPO PICK-UP, -  
MARCA DODGE, MODELO 1990, ADVENTURER. -  
SIRVIENDO COMO BASE REMATE LA CANTIDAD  
DE: \$24'000,000.00 y POSTURA LEGAL CU-  
BRA DOS TERCERAS PARTES, CONVOCANDOSE -  
POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 1 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A1592 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 174/91, JUICIO EJECU-  
TIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER -  
ARTURO RUIZ JIMENEZ CONTRA MARIA DEL  
CARMEN GALLEGO VIUDA DE TORRES. SE FI-  
JARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUE-  
VE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE  
TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA,  
SIGUIENTE BIEN: CINCUENTA POR CIENTO -  
DEL TERRENO Y CONSTRUCCION SOBRE EL -  
MISMO EDIFICADA, CONSISTENTE EN EL SO-  
LAR NUMERO 18 DE LA MANZANA NUMERO 143  
CLASE TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE LA -  
CIUDAD DE CANANEA, SONORA; SIGUIENTES -  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 ME-  
TROS CON CALLEJON NACO; SUR 10.00 ME-  
TROS CON AVENIDA MICHOACAN; ESTE 40.00  
METROS CON SOLAR NUMERO 16 y OESTE 40.  
00 METROS CON SOLAR NUMERO 20. SERA -  
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TER-  
CERAS PARTES DE: \$9'700,000.00 (NUEVE -  
MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA  
NACIONAL), VALOR FIJADO POR PERITOS.-

MAGDALENA, SONORA, MAYO 27 DE 1992  
C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO  
RUBRICA

A1593 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 68/92, JUICIO EJECU-  
TIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO  
MARTIN TERAN GASTELUM CONTRA RAFAEL -  
CHAVARRIA FLORES y DOLORES QUIJADA DE  
CHAVARRIA. SE FIJARON LAS DOCE HORAS -  
DEL DIA 25 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, -  
PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA

ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 11  
MANZANA NUMERO 217, ZONA 01, UBICADO EN  
ESTA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, CON  
SUPERFICIE DE 891.00 METROS CUADRADOS Y  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOR-  
ESTE 50.65 METROS LOTES 1 y 12; SURESTE  
15.30 METROS LOTE NUMERO 14; SUROESTE -  
42.80 METROS LOTE NUMERO 10 y 6.10 ME-  
TROS LOTE NUMERO 9; y NOROESTE 20.50 -  
METROS CALLE MANUELA ORDOÑEZ. SERA POS-  
TURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCE-  
RAS PARTES DE: \$39'150,000.00 (TREINTA Y  
NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PE-  
SOS MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR  
PERITOS.-

MAGDALENA, SONORA, MAYO 29 DE 1992  
C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO  
RUBRICA

A1594 47 48 49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 204/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO  
CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODE-  
RADO BANCOMER, S.A., ANTES BANCOMER, S.  
N.C., CONTRA FILIBERTO ROSAS PUENTE, -  
EMILIA RETES ALONSO DE ROSAS, RIGOBERTO  
ROSAS PUENTE, ANGELINA ROSAS HERNANDEZ  
DE ROSAS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMO-  
NEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: IN-  
MUEBLE Y CONSTRUCCION, CONSISTENTE EN  
LOTE 21, MANZANA 9, PLANO OFICIAL SAN  
IGNACIO RIO MUERTO, SONORA; CON LAS SI-  
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE  
20.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR 20.00  
METROS CON CALLE 600; AL ESTE 22.50 ME-  
TROS CON LOTE 22; AL OESTE 22.50 METROS  
CON CALLE GENERAL GUTIERREZ CAZARES. -  
INMUEBLE Y CONSTRUCCION, CONSISTENTE EN  
LOTE 17, MANZANA 9 DEL PLANO OFICIAL DE  
SAN IGNACIO RIO MUERTO; CON LAS SI-  
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-  
TE 20.00 METROS CON CALLEJON UNO; AL SUR  
20.00 METROS CON LOTE 21; AL ESTE 22.50  
METROS CON LOTE 18; AL OESTE 22.50 ME-  
TROS CON CALLE GENERAL GUTIERREZ CAZA-  
RES. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES,  
SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TER-  
CERAS PARTES DE: \$110'740,000.00 (CIE-  
NTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA -  
MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VE-  
RIFICARSE LOCAL EN ESTE JUZGADO, DIA DOS  
DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 28 DE 1992  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. VICTOR MANUEL MILLAN OSUNA  
RUBRICA

A1595 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 2679/91, PROMOVIDO POR LICENCIA-  
DO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APO-  
DERADO DE BANCOMER, S.A., ANTES BANCOMER,

S.N.C., CONTRA JUANA ORTIZ URQUIDEZ, - JUSTINO CASTILLO ORTIZ y MARIO CASTILLO ORTIZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TRES LOTES URBANOS CON CONSTRUCCION, UBICADOS: EL PRIMERO.-FRACCION SUR LOTE 25, MANZANA 22, URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 METROS FRACCION RESTANTE MISMO - LOTE 25; SUR 40.00 METROS LOTE 26; ESTE 5.00 METROS LOTE 15 y OESTE 5.00 METROS CALLE TEBARI.- SEGUNDO.-LOTE UBICADO EN LOTE 26, MANZANA 22, URBANIZABLE 6 ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 METROS LOTE 25; SUR 40.00 METROS LOTE 27; ESTE 10.00 METROS LOTE 16 y OESTE 10.00 METROS CALLE TEBARI.- TERCER LOTE.-UBICADO EN: LOTE - 27, MANZANA 22, URBANIZABLE 6 ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 METROS LOTE 26; SUR 40.00 - METROS LOTE 28; ESTE 10.00 METROS LOTE 17 y OESTE 10.00 METROS CALLE TEBARI.- CON SUPERFICIE EN CONJUNTO LOS TRES LOTES DE: 1000.00 METROS CUADRADOS, CON VALOR DE: \$144'855,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- PREDIO AGRICOLA UBICADO - FRACCION LOTES 31 y 32, MANZANA 2426 - DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE DE 04-55-02 HECTAREAS, LOCALIZADO A 12 KILOMETROS DE VILLA JUAREZ, SONORA y 56 KILOMETROS DE CIUDAD OBREGON, POR LA CALLE 24, ESQUINA CON 2400. CON VALOR DE: - \$29'576,300.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).- PREDIO AGRICOLA UBICADO LOTES 49 y 50, CUADRILATERO 12 DE COCORIT, SONORA, LOCALIZADO A 15 KILOMETROS AL NORTE DE CIUDAD OBREGON y 2 DE COCORIT, SONORA, SUPERFICIE DE 06-07-92 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 163.05 METROS CALLE DE POR MEDIO; SUR 163.05 METROS LOTE 48; ESTE 371.38 METROS LOTES 39 y 40; y OESTE, 371.38 METROS LOTES 59 y 60. CON VALOR DE: \$54'712,800.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE VALOR TOTAL AVALUO, CANTIDAD DE: \$229'144,100.00 (DOS CIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA OCHO DE JULIO AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 28 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.LOURDES HERRERA CORNEJO  
RUBRICA

A1596 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE

NUMERO 140/92, PROMOVIDO LICENCIADO - CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A. CONTRA GUADALUPE ARGUELLES SAMANIEGO y MARIA GLORIA ENRIQUEZ RIOS DE ARGUELLES ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION, UBICADO LOTE 14, MANZANA 31, COLONIA VILLAFONTANA ESTA CIUDAD, - SUPERFICIE DE 158.312 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 8.00 METROS LIMITE DE POLIGONO; SUR, 8.00 METROS CALLE ANDALUCIA; ESTE 19.789 METROS LOTE 15 y OESTE 19.789 METROS - LOTE 13. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$90'000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TRECE DE JULIO AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 3 DE 1992

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A1597 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 621/92, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO GALLEGOS MARTINEZ VS. - LORENZO BARRAGAN M.; FIJANDOSE PARA - ELLO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA DODGE, RAM CHARGER, MODELO 1990 COLOR AZUL CLARO COMBINADO CON AZUL SUBIDO, MOTOR NUMERO 23532, SERIE NUMERO LMO11334, R.F.A. NUMERO 9210881. SIRVIENDO BASE PARA REMATE: \$33'000,000.00 M.N., y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 28 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.ESMERALDA SERNA CARREON  
RUBRICA

A1602 47 48 49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1567/91, RELATIVO - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO - POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ROSA ELISA REYES ALAMO y RODRIGO FIGUEROA SALCIDO. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE UNO, MANZANA VEINTIUNO CUARTEL XX, CON SUPERFICIE DE - 600.00 METROS CUADRADOS y COLINDA: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE OCHO; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE SEIS; AL

ESTE EN 30.00 METROS CON LOTE DOS; y AL OESTE EN 30.00 METROS CON CALLE "E". VALOR: \$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, y SEÑALO DOCE HORAS NUEVE JULIO PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD ANTES ANOTADA, y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS - PARTES DE DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DE 1992  
LA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1603 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2377/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE ADALBERTO BUSTAMANTE VILLANEZ y OTROS, EL C. JUEZ FIJO LAS 12.30 HORAS DEL DIA 8 DE JULIO DE 1992, - FECHA EN LA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES(SIC): LOTE NUMERO 3, MANZANA 59-A, FRACCIONAMIENTO - LOS ROSALES, CON SUPERFICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 METROS CON CALLE JUAN JOSE ACUIRRE; AL SUR EN 11.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 4; AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 2. 2).- FRACCION B DEL LOTE NUMERO 19, UBICADO EN LOS ANTIGUOS EJIDOS DE HERMOSILLO, - SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 20.00 METROS, FRACCION A DEL LOTE 19; AL SUR, 20.00 METROS CON FRACCION C DEL LOTE 19, PROPIEDAD DE - FAUSTO ARAUJO; AL ESTE EN 10.00 METROS CON TERRENO DE LA CUARTA ZONA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL; y AL OESTE EN 10.00 METROS CON FRACCION 8 DEL LOTE NUMERO 18, PROPIEDAD DE FAUSTO MANUEL - ARAUJO. 3).-FRACCION B DEL LOTE 18,UBICADO EN LOS ANTIGUOS EJIDOS DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON FRACCION A DEL LOTE 18, PROPIEDAD - DE MANUEL ROBLES ARAUJO; AL SUR EN 20 METROS CON FRACCION C DEL LOTE 18, PROPIEDAD DE MANUEL ARAUJO; AL ESTE EN 10.00 METROS CON FRACCION B DEL LOTE 19; AL OESTE EN 10.00 METROS CON PROLONGACION DE BOULEVARD GOMEZ FARIAS. 4).-VEHICULO MARCA FORD, MODELO 1988, TIPO PICK-UP, COLOR AZUL CON GRIS, SERIE NUMERO 21F17401, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 8670813, SIN PLACAS DE CIRCULACION. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$197'462,500.00 - (CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS

PESOS MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. GUADALUPE FELIX RINCON  
RUBRICA

A1607 47 48 49

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 768/90, PROMOVIDO POR OSCAR CAMACHO y GERARDO R. GARCIA, COMO - ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANAMEX, S.A., ANTES BANAMEX, S.N.C., EN CONTRA DE ENVASADORA DEL DESIERTO DE ALTAR, S. A. DE C.V., y DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER BADILO UGALDE, COMO APODERADO LEGAL, SEÑALANDOSE LAS 11.00 HORAS DEL DIA 02 DE JULIO DE 1992 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.-100 BARRICAS CON CAPACIDAD PARA 400 GALONES, FABRICADAS EN PLASTICO EMULSIONADO NEGRO COMPLETO, EN BUEN ESTADO, SIN PROBLEMAS DE FILTRACION; CON UN VALOR DE: \$50'000,000.00.- 2.-120 TARIMAS DE MADERA DE PINO REFORZADO, EN REGULAR ESTADO; CON UN VALOR DE: \$2'000,000.00.- 3.-CUATRO EXTINGUIDORES DE 28 LITROS, COLOR ROJO; CON UN VALOR DE: \$500,000.00.- 4.-UNA BOMBA - CENTRIFUGA LITRE, TIPO SUBMARINA CON MOTOR DE 3/4 H.P., SERIE NUMERO TT17547 68, EN REGULARES CONDICIONES, DE UN VALOR DE: \$180,000.00.- 5.-UNA BASCULA - UNIVERSAL MARCA ACCU-WEIGH EN REGULARES CONDICIONES, CON UN VALOR DE: \$150,000.00.- 6.-UN ZINC DE ACERO INOXIDABLE CON DOS LINEAS, EN REGULARES CONDICIONES DE CONSERVACION, POR UN VALOR DE: \$500,000.00.- 7.-10 DECIMETROS EN REGULAR ESTADO POR EL VALOR DE: \$100,000.00.- 8.-UNA CALDERA CON CAPACIDADES DE 15 H.P., MARCA WILLIAS AND DAVISON, COLOR VERDE, NUMERO SERIE 2866, EN REGULARES CONDICIONES DE CONSERVACION, POR EL VALOR DE \$10'000,000.00.- 9.-UNA BOMBA CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA WEITMAN PUMP, CON MOTOR DE 1 1/2 H.P., NUMERO SERIE D1025E, EN REGULARES CONDICIONES DE CONSERVACION, POR EL VALOR DE: \$280,000.00.- 10.-UNA BOMBA CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA FRANKLIN, CON MOTOR DE 1 1/2 H.P., NUMERO SERIE C388VCI EN REGULARES CONDICIONES, POR EL VALOR: \$180,000.00.-11.-UNA BASCULA DE PRECISION, MARCA OHAWA, SERIE - 800, EN REGULAR ESTADO, POR EL VALOR: \$300,000.00.- 12.-TRES BASCULAS MARCA OLSEN, DE CAPACIDAD MAXIMA DE 100 KILOMETROS, EN REGULARES CONDICIONES, POR - EL VALOR: \$400,000.00.- 13.-UN TRATADOR DE AGUAS, MARCA ROPER, SERIE NUMERO 425 96, EN REGULARES CONDICIONES, POR UN VALOR: \$1'800,000.00.- 14.-UNA ESTREBA ACROSS, DOS QUELLETEROS, MARCA HERRING - SERIE NUMERO 24502, EN REGULARES CONDICIONES, POR EL VALOR: \$100,000.00.- 15.-UNA ESTREBA

UN HIDRONEUMATICO MARCA LISTEN, MODELO KT, SERIE 6026RPA, CON MOTOR ELECTRICO y TANQUE DE PRESION, EQUIPO EN REGULARES CONDICIONES, POR EL VALOR DE: \$700,000.00.- 16.-TRES CARROS DE PATIO, LLAMADOS "DIABLOS", COLOR AMARILLO, EN REGULARES CONDICIONES, POR LA CANTIDAD: \$650,000.00.- 17.-UN COMPRESOR DE REFRIGERACION DE 8 H.P., CON DIFUSOR DE REFRIGERACION, EQUIPO COMPLETO EN MAL ESTADO, POR LA CANTIDAD: \$300,000.00.- 18.-UNA MAQUINA REBANADORA MULTIPLE, MARCA HOBART, ELECTRICA, CON NUMERO SERIE 1105463, EN REGULARES CONDICIONES DE CONSERVACION, POR LA CANTIDAD DE: \$1'800,000.00.- 19.-CUATRO MESAS PARA EMPAQUE, DE ESTRUCTURA DE FIERRO y CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CON MEDIDAS 2.5 METROS LARGO POR 1.10 METROS ANCHO APROXIMADAMENTE, REGULARES CONDICIONES, POR LA CANTIDAD: \$900,000.00.- 20.-UNA BOMBA CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA TEEL, TIPO SUBMARINA, CON MOTOR ELECTRICO 1 1/2 H.P., SERIE IP681A. \$180,000.00.- 21.-UNA MAQUINA SOLDADORA ELECTRICA, MARCA REMIRO, CON CAPACIDAD 110 y 220 VOLTS., SERIE NUMERO 33R250, REGULARES CONDICIONES., POR CANTIDAD DE: \$850,000.00.- SUMANDO UN TOTAL DE \$71'870,000.00 (SETENTA y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), EN EL ENTENDIDO QUE POSTURA LEGAL SERA LA MISMA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.

CABORCA, SONORA, MAYO 29 DE 1992  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A1609 47 48 49

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONE-  
DA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPE-  
DIENTE NUMERO 621/90, PROMOVIDO POR LI-  
CENCIADA BLANCA ESTHELA LIZARRAGA GAR-  
CIA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN  
PROPIEDAD DE MADERERIA LIRE, S. DE R.L.  
DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR SILVERIO -  
RUIZ AGUILAR, SEÑALANDOSE LAS 10.00 HO-  
RAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1992,  
PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H.  
JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONE-  
DA, DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: I.-DOS  
LOTES BALDIOS, MARCADOS CON NUMEROS 14  
y 15, UBICADOS EN COLONIA NUEVA ORIZABA  
INTERIOR DE PROLONGACION DE CALLE GUADA-  
LAJARA, DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA  
CADA UNO CON SUPERFICIE DE 144.00 ME-  
TROS CUADRADOS; MEDIDAS y COLINDANCIAS  
DEL LOTE NUMERO 14: AL NORTE, 9.00 ME-  
TROS CON LOTES NUMEROS 6 y 7; AL SUR, -  
9.00 METROS CON ALFONSO VILLASEÑOR; ES-  
TE, 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 13,  
OESTE, 16.00 METROS CON RESTO DEL LOTE  
14.- MEDIDAS y COLINDANCIAS DEL LOTE  
NUMERO 15: AL NORTE, 9.00 METROS CON  
LOTE NUMERO 6; AL SUR, 9.00 METROS CON

ALFONSO VILLASEÑOR; ESTE, 16.00 METROS  
CON RESTO DEL LOTE 14; OESTE, 16.00 ME-  
TROS CON ALEJANDRO PEREZ ROCHA. PRECIO  
BASE DEL REMATE: \$14'400,000.00 (CATOR-  
CE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/  
100 MONEDA NACIONAL), SEGUN AVALUO PE-  
RICIAL.- II.-UN LOTE CON CONSTRUCCION,  
MARCADO CON EL NUMERO 13 DE LA MANZANA  
5-A, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CHU-  
LA VISTA, NUEVO SECTOR DE NOGALES, SO-  
NORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 409.20 -  
METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.97  
METROS CALLE SEGUNDO PASEO ESPLENDOROSO  
SUR, 20.00 METROS CON LOTES NUMEROS 7 y  
8 DE LA MISMA MANZANA; ESTE, 20.00 CON  
LOTE NUMERO 14; OESTE, LOTE NUMERO 12.  
SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: \$79'778,  
000.00 (SETENTA y NUEVE MILLONES SETE-  
CIENTOS SETENTA y OCHO MIL PESOS 00/100  
MONEDA NACIONAL), SEGUN AVALUO PERICIAL  
EN EL ENTENDIDO QUE POSTURA LEGAL SERA  
LA MISMA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES  
DE LAS CANTIDADES SEÑALADAS.

CABORCA, SONORA, MAYO 29 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO  
RUBRICA

A1610 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONE-  
DA. EXPEDIENTE NUMERO 49/91, JUICIO EJE-  
CUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LI-  
CENCIADO ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSA-  
TARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL  
ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE EDUARDO  
TORRES ESCALANTE. SE ORDENO POR EL C.  
JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONE-  
DA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 11  
DE SEPTIEMBRE DE 1992, A LAS 11.00 HO-  
RAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL -  
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRE-  
NO URBANO, MARCADO CON EL NUMERO 2, DE  
LA MANZANA NUMERO 24, DEL CUARTEL XI, DE  
ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 218.75 -  
METROS CUADRADOS; QUE COLINDA: AL NORTE  
EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL  
SUR EN IGUAL MEDIDA CON LOTE NUMERO 3;  
AL ESTE EN 12.50 METROS CON LOTE NUMERO  
10; y AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON CA-  
LLE LOPEZ DEL CASTILLO, DE ESTE DISTRI-  
TO JUDICIAL. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE  
PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$110'360,  
000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIE-  
NTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),  
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A -  
CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VA-  
LOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERI-  
CIAL.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 28 DE 1992  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON  
RUBRICA

A1612 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1423/91, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.N.C., CONTRA LOS SEÑORES MANUEL ORTEGA ROMERO y MARIA AMPARO RAMOS RODRIGUEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 02, MANZANA 18, COLONIA NAINARI DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 312.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 17; AL SUR EN 17.50 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 1 y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 3. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN COBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$26'402,250.00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE 1992.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 15 DE 1992  
C. SECRETARIA PRIMERA  
LIC. MARIA LOPDES HERRERA COPPEJO  
RUBRICA  
A1615 47 48 49

JUICIOS HIPOTECARIOS  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 958/91, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE ANTONIO ARAMBURO PARRA y MARIA JUANA RIVERA FLORES. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION, UBICADA EN EL LOTE 4, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON SUPERFICIE DE 158.316 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE ANDALUCIA; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 19; AL ESTE EN 19.7895 METROS CON LOTE 5; y AL OESTE EN 19.7895 METROS CON LOTE 3; CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: \$22'448,960.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN COBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 18 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, A LAS DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 14 DE 1992  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO  
RUBRICA  
A1525 45 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO: SIGIFREDO NUÑO DIAZ y MARTHA CECILIA FLORES AGUAYO DE NUÑO. EN JUICIO HIPOTECARIO 501/89, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE USTEDES, y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE TRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELES SABER: QUE CUENTAN CON CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, y OPORTER LAS DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN o QUISIEREN HACER VALER, ASI COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DEL JUZGADO, PARA QUE SE INSTRUYAN DE ELLAS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ASI LO ACORDO y FIRMA LA C. JUEZ SEGUNDO CIVIL, LICENCIADA AURORA VELARDE VERDUGO, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS QUE DA FE.- DOY FE.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 13 DE 1992  
SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ESMERALDA SERNA CARREON  
RUBRICA  
A1585 46 47 48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 1115/87, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA FRANCISCO JAVIER MENDOZA LOPEZ y GUADALUPE SOTO AVILA DE MENDOZA. C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1992. TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 3, DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL DE ESTA CIUDAD; MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON SUR EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 28; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA POTAM; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 23; y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 4. SUPERFICIE TOTAL: 160.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$40'200,000.00 - PRECIO AVALUO PERICIAL, y POSTURA LEGAL COBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20 POR CIENTO DE DICHO VALOR. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.

LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA  
A1631 48 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 581/89, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA ANTONIO LOPEZ MARQUEZ y ELIA REGIS ZUÑIGA DE LOPEZ. C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1992, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 18, MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SOL DE ESTA CIUDAD; MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE OCHO; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17. SUPERFICIE TOTAL 160.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$114'323,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL, y POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO. HACASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.

LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A1660 48 50

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

## EDICTO :

JESUS MORENO MARTINEZ PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO DESTINADO EXPLOTACION AGRICOLA DENOMINADO "EL ANCON DE GIASI", UBICADO EN LA POBLACION DE JECORI, MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 1-26-06 HECTAREAS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 96.00 METROS CON LAURO MORENO MARTINEZ; SUR, 168.00 METROS CON DAVID REYES VALENCIA; ESTE, 87.00 METROS CON CAMINO DE TERRACERIA; y OESTE, 104.00 METROS CON PEDRO MORENO M. SEÑALANDESE FECHA TESTIMONIAL ONCE HORAS SIETE DE JULIO AÑO EN CURSO, CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO y COLINDANTES. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 134/92.-

CUMPAS, SONORA, MAYO 21 DE 1992  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES  
RUBRICA

A1529 45 48 51

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUAN DE SEBASTIAN DEL POBLADO, PROMOVIO EXPEDIENTE NUMERO 558/90, ACREDITAR PRESERIPCION ADQUISITIVA, CONVERTIRSE EN PROPIETARIO TERRENO PUBLICO AGOSTADERO CERPIO y OESTE, CIVIL DEL PUEBLO POBLADO

NURI, MUNICIPIO ROSARIO, CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 120-00-00 HECTAREAS, DENOMINADO "EL BANCO DEL CHOLUGO"; COLINDANDO: NORTE 1,841.60 METROS FRACCION VI - LOS BAJIOS FRANCISCO MORALES; SUR 2,052.37 METROS JESUS MORALES OLIVAS; ESTE - 1,080.20 METROS JUAN FLORES QUINTERO; OESTE 300.00 METROS FRANCISCO VALENZUELA MORALES. SEÑALANDESE 10.00 HORAS DEL DIA 8 DE JULIO DE 1992, RECEPCION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO, CUMPLIENDESE ARTICULO 664, FRACCION III, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 14 DE 1992  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. CRUZ FIDEL LOPEZ SOTO  
RUBRICA

A1548 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

## EDICTO :

SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO: QUE ANASTACIA RIVAS VIUDA DE MIRANDA PROMUEVE ESTE JUZGADO, JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), A FIN DECLARARSE PRESCRITO SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, ESTA CIUDAD: LOTE URBANO NUMERO 9, MANZANA NUMERO 41 DEL POBLADO - LUIS B. SANCHEZ, SONORA, SUPERFICIE - 924.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE EN 21.50 METROS AVENIDA GONZALEZ ORTEGA; SUR EN 21.50 METROS CALLEJON DE SERVICIO; ESTE EN 43.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; OESTE EN 43.00 METROS CALLE JUAN LARA. CITASE A INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS. TESTIMONIAL CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO - ESTE JUZGADO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD y COLINDANTES. EXPEDIENTE - 858/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MAYO 26 DE 1992  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
RUBRICA

A1568 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE SONORA, S.A.- AUTO.- ABRIL VEINTINUEVE AÑO EN CURSO, ADMITIOSE DEMANDA - O.C. PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDA POR ROBERTO CASTRO ELIAS EN SU CONTRA. EMPLACESELE CONTESTE DEMANDA TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO, SECRETARIA SEGUNDA EXPEDIENTE NUMERO 394/92.-

NOGALES, SONORA, MAYO 26 DE 1992  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA  
RUBRICA

A1601 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 317/92, RAMON REYES - OCHOA GONZALEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, JURISDICCION VOLUNTARIA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 3, MANZANA SIN NUMERO, UBICADO EN SANTA ANA, SONORA, BARRIO BELLA VISTA; MIDE y COLINDA: CON NORTE 20 METROS LUZ MERCEDES ALVARADO SANDOVAL; AL SUR, 20 METROS - LOTE BALDIO; AL ESTE, 30 METROS RUBEN GONZALEZ; AL OESTE, BLANCA ESTHELA MORUA ACUNA. CON SUPERFICIE 20x30 METROS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS 11.00 HORAS DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTOS INTERESADOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

MAGDALENA, SONORA, MAYO 13 DE 1992  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL  
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO  
RUBRICA

A1438 42 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

## EDICTO :

JESUS VALENZUELA VILLAESCUSA PROMUEVE - JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DENOMINADO "LAS NORLAS", UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, SONORA, SUPERFICIE 3-53-40 HECTAREAS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 228.00 METROS CON JOSE VALENZUELA; SUR, 228.00 METROS CON FRANCISCO ROMERO; ESTE, 115.00 METROS CON RIO BACADEHUACHI; y OESTE, 155.00 METROS CON VIRGINIA JAIMES VIUDA DE SOLIS. SEÑALANDESE FECHA TESTIMONIAL TRECE HORAS VEINTIDOS DE JUNIO AÑO EN CURSO, CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO y COLINDANCIAS. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 110/92.

CUMPAS, SONORA, MAYO 12 DE 1992  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES  
RUBRICA

A1442 42 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 597/91, MIGUEL ANGEL CALZA ESPINOZA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE PREDIO DE TERRENO UBICADO EN IMURIS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 0-78-54 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORESTE, 4.00 METROS, 124.00 METROS, 31.00 METROS y 19.50 METROS CON EL RIO BAMBUTO; SURESTE; 3.50 METROS, 45.00 METROS y 42.00 METROS CON CARRETERA IMURIS-TERRENATE; SUR, 1.50 CON CARRETERA IMURIS-TERRENATE; y SUROESTE, 61.00 METROS y 79.00 METROS CON CAMINO VIEJO IMURIS-

TERRENATE. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE - HORAS QUINCE JUNIO AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, ABRIL 22 DE 1992  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO  
RUBRICA

A1451 42 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

C. JULIAN SOMBRER COCOBACHI PRESENTOSE - ESTE JUZGADO OFRECIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD y INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUUM, EXPEDIENTE 428/91, OBJETO JUSTIFICAR POSSESION DE FRACCIONES DE TERRENO UBICADO EN SAN IGNACIO, COHUILTIMPO, MUNICIPIO NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,000.00 MIL METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS:

LAD.	DIST.	MED.	RUMBO	COLINDANCIAS
0-1	20.00 M.	N-O		CALLE EMILIANO ZAPATA.
1-2	50.00 M.	N-E		BENIGNO SOMBRER
2-3	20.00 M.	S-E		SERGIO ABOYTTA
3-0	50.00 M.	S-O		TEOFILO SOMBRER

INFORMACION MANDOSE RECIBIR, CITACION y COLINDANTES y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, DOCE HORAS DIA DIECISIETE DE JUNIO AÑO EN CURSO.

NAVOJOA, SONORA, MAYO 15 DE 1992  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A1448 42 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA

## EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO MANUEL ALCARAZ AMARILLAS, PROMOVINDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA, DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO EL CHALATON, EN ALAMOS, SONORA; COLINDANDO AL NORTE CON CAMINO AL CHALATON; AL SUR CON EL ARROYO "AGUA ESCONDIDA"; AL ESTE CON PROPIEDAD DE SABAS BALDERRAMA ARMENTA; y AL OESTE CON CAMINO AL CHALATON. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 06 DE JULIO DE 1992. EXPEDIENTE NUMERO 104/92.-

ALAMOS, SONORA, MAYO 14 DE 1992  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA  
RUBRICA

A1461 42 45 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

RAMON MARTINEZ LOPEZ PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, TERRENO



UBICADO EN SANTA TERESA FINAL, FRENTE -  
POSTE NUMERO 9; MEDIDAS, COLINDANCIAS:  
NORTE, LOTE POSESION DEL SEÑOR MIGUEL -  
MARTINEZ ISLAS; AL SUR, CALLEJON SIN  
NOMBRE; ESTE, SANTA TERESA FINAL, FRENTE  
POSTE NUMERO 9; OESTE, LOTE POSESION  
DEL SEÑOR RAMON MARTINEZ LOPEZ. SEÑALAN-  
DOSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS, -  
DIECINUEVE DE JUNIO AÑO EN CURSO, CITA-  
CION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCAR-  
GADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD y CO-  
LINDANTES. EXPEDIENTE 274/92.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 11 DE 1992  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA  
RUBRICA

A1464 42 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :

PEDRO PESQUEIRA PESQUEIRA PROMOVIO VIA  
DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE-  
CLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE  
DECLARE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO  
DEL PREDIO DE AGRICULTURA DE TEMPORAL -  
EN FORMA CASI TRIANGULAR, CON SUPERFI-  
CIE DE 15-45-29 HECTAREAS, DENOMINADO -  
"EL POZO DE LAS NIEVES"; CON LAS SI-  
GUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NOR-  
TE CON 366.670 CON EJIDO DE ARIZPE, DEL  
MUNICIPIO DE ARIZPE, SONORA; AL SUR CON  
560.743, TAMBIEN CON EL MISMO EJIDO DE  
ARIZPE; ESTE, 139.153, COLINDANDO TAM-  
BIEN CON EL CITADO EJIDO DE ARIZPE; y -  
OESTE CON 488.212 y 88.980, CON EL TE-  
RRENO DE PEDRO PESQUEIRA PESQUEIRA y -  
RAFAEL ESPINOZA, LOCALIZADO EN EL MUNI-  
CPIO DE ARIZPE, SONORA, A UN KILOMETRO  
AL SURESTE DE DICHA POBLACION. INFORMA-  
CION TESTIMONIAL RECIBIRASE EL DIA  
QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS  
DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 188/92.-

CANANEA, SONORA, ABRIL 9 DE 1992  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL  
C.P. LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA  
RUBRICA

A1471 42 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO: QUE  
OLGA LETICIA PINEDA DE SANCHEZ PROMUEVE  
ESTE JUZGADO, JUICIO JURISDICCION VO-  
LUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), A  
FIN DECLARARSE PRESCRITO SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE, ESTA CIUDAD: BIEN INMUEBLE :  
MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 12, MANZANA  
405, FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFI-  
CIE 225.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10.00  
METROS CALLEJON KINO; SUR EN 10.00 ME-  
TROS MITAD SUR MISMO LOTE; ESTE EN 22.  
50 METROS CALLE 28; OESTE EN 22.50 ME-  
TROS LOTE 10. CITASE INTERESADOS HACER  
VALER SUS DERECHOS. TESTIMONIAL CELE-  
BRARSE TRECE TREINTA HORAS DIA VEINTI-  
DOS DE JUNIO AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO,  
DEL RAMO CIVIL.

DISTRITO JUDICIAL DE NAVEJOA, SONORA

CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, EN-  
CARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y  
COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 589/89.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MAYO 21 DE 1992  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A1564 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

BLANCA LILIA URBALEJO GAYTAN PROMOVIO -  
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 792/92 DEL JUZ-  
GADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL INFORMA-  
CION TESTIMONIAL, PARA ACREDITAR QUE SE  
HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA POR ADQUI-  
SICION POR PRESCRIPCION, DE UN INMUEBLE  
UBICADO EN LA POBLACION DE ESPERANZA, -  
SONORA, y CONSISTENTE EN LA FRACCION  
DEL LOTE 7 DE LA MANZANA 3, CON SUPER-  
FICIE DE 400 METROS CUADRADOS, y LAS SI-  
GUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NOR-  
TE EN 37.50 METROS CON FRACCION DEL LO-  
TE NUMERO 7; AL SUR EN 20 METROS CON  
FRACCION DEL LOTE NUMERO 7, y EN 17.50  
CON LOTE NUMERO 8; AL ESTE, 10 METROS  
CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 7, y EN 6  
METROS CON AVENIDA ALVARO OBREGON; AL  
ORIENTE EN 16 METROS CON LOTE NUMERO 4.  
SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS DEL DIA 10  
DE JULIO DE 1992 PARA EL DESAHOGO DE  
LA PRUEBA TESTIMONIAL, HACIENDOSE PU-  
BLICA LA DENUNCIA DEL JUICIO DE PRES-  
CRIPCION ADQUISITIVA, CUMPLIENDOSE CON  
LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 664 FRAC-  
CION III, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE  
NUESTRO ESTADO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 1 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO  
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO  
RUBRICA

A1625 48 51 2

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPE-  
DIENTE NUMERO 1666/91, PROMOVIDO POR -  
FRANCISCO CAMPOY CAMPAÑA, ACREDITAR PO-  
SESION INMUEBLE RUSTICO DE AGRICULTURA  
UBICADO EN EL LOTE 37 DE LA MANZANA -  
2104, CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTA-  
REAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y CO-  
LINDANCIAS: AL NORTE EN 200.00 METROS  
CON MEDIA CALLE DE LA MANZANA 2104; AL  
SUR EN 200.00 METROS CON LA CALLE 2100;  
AL ESTE EN 500.00 METROS CON EL LOTE 38  
PROPIEDAD DE JESUS BRAMBILA E.; y AL -  
OESTE EN 500.00 METROS CON EL LOTE NU-  
MERO 36 DE LA MANZANA 2104, CON BAHIA  
DEL TOBARI. TESTIMONIAL VERIFICARSE LO-  
CAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA  
TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 27 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. VICTOR MANUEL MILLAN OSUNA  
RUBRICA

A1626 48 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL  
ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTA-  
MENTARIO A BIENES DE JORGE VILLASEÑOR -  
GUDIÑO, PROMOVIDO POR GABINA SANCHEZ  
CORTEZ. CITESE A HEREDEROS y ACREEDORES  
A DEDUCIR DERECHOS CELEBRACION JUNTA -  
DE HEREDEROS, SEÑALANDOSE LAS DOCE  
TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE -  
JUNIO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NU-  
MERO 423/92.-

SAN LUIS R.C. SONORA, MAYO 26 DE 1992  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A1556 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

NOTIFIQUESE A HEREDEROS y REPRESENTAN-  
TE LEGAL C. PORFIRIO SERRANO RICO: ES-  
TE TRIBUNAL FIJA UN PLAZO PERENTORIO DE  
VEINTE DIAS A PARTIR FECHA SU PUBLICA-  
CION, NOTIFICACION PARA QUE HEREDEROS y  
REPRESENTANTE LEGAL DEL C. PORFIRIO SE-  
RRANO RICO SE APERSONEN A JUICIO, CON  
EL FIN DE QUE PROCEDIMIENTO CONTINUA SU  
CURSO, MANIFIESTA PARTE PROMOVENTE SU  
ESCRITO, PETICION DESCONOCER LOS DOMI-  
CILIOS DE LOS HEREDEROS, ASI COMO DEL -  
REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EXISTIR  
ESTE ULTIMO. SE ACORDO SU NOTIFICACION  
POR MEDIO DE EDICTO EN NUMERO DE UNO,  
PUBLICACION BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
y PERIODICO NOGALENSE, CON APERCIBIMEN-  
TO NO COMPARECER, PROCEDIMIENTO CONTI-  
NUARA EN REBELDIA. EXPEDIENTE 729/85.-

NOGALES, SONORA, JUNIO 8 DE 1992  
C. SECRETARIO TERCERO  
LIC. JOSE FORTINO MILLAN VAZQUEZ  
RUBRICA

A1648 48

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

C. JUANA BARRA URIAS: MARGARITA URIAS -  
MARTINEZ PROMOVIO ANTE ESTE JUZGADO  
JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA -  
PATRIA POTESTAD), EXPEDIENTE NUMERO  
337/92, EN SU CONTRA. SE LE EMPLAZA PA-  
RA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA  
DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION, DE  
CONTESTACION A LA DEMANDA y OPONGA DE-  
FENSAS y EXCEPCIONES y SEÑALE DOMICI-  
LIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFI-  
CACIONES, APERCIBIDA DE QUE SI NO LO  
HACE, SE LE HARAN EN ESTRADOS DEL JUZ-  
GADO. COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA A SU  
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.

MAGDALENA, SONORA, MAYO 14 DE 1992  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO  
RUBRICA

A1600 47 48 49

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

VICENTA URCINO SANCHEZ.-JUZGADO DE PRI-  
MERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICOSE JUI-  
CIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESA-  
RIO), PROMOVIDO POR ESTEBAN GARCIA  
AGUERO EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE  
CONTESTE DEMANDA EN UN TERMINO DE -  
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PU-  
BLICACION, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO  
DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NO-  
TIFICACIONES, y AUN LAS PERSONALES SE  
LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO;  
ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TER-  
MINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD  
DONDE OIR y RECIBIR TODA CLASE DE NOTI-  
FICACIONES, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO  
A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE -  
ACUERDOS CORRESPONDIENTE. EXPEDIENTE -  
266/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MAYO 20 DE 1992  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
RUBRICA

A1641 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: MAURO RUIZ CORDOVA.-  
AUTO:- TRECE DE ABRIL AÑO EN CURSO AD-  
MITIOSE DEMANDA O.C. DIVORCIO NECESARIO  
PROMOVIDO POR ACELA(SIC) ALVARADO CHA-  
VEZ EN SU CONTRA. EMPLACESELE CONTESTE  
DEMANDA TERMINO VEINTICINCO (25) DIAS,  
CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION. -  
COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 833/91.-

NOGALES, SONORA, ABRIL 22 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA  
RUBRICA

A1606 47 48 49

JUICIOS DE AMPARO

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO  
EN EL ESTADO  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS -  
UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACION.- COMPAÑIA EMPACADORA "EL -  
GAUCHO", S.A.: EN EL JUICIO DE AMPARO  
223/92, PROMOVIDO POR IGNACIO MENDEZ  
RODRIGUEZ, POR RAZON DE DESCONOCERSE EL  
DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO, COM-  
PAÑIA EMPACADORA EL GAUCHO, S.A., POR  
AUTO DE OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA y PERIODICO "EL IMPARCIAL", AMBOS DE ESTA CIUDAD, REQUIRIENDOLE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO ACTUAL y CORRECTO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EN DICHO LAPSO, SE LE NOTIFICARA POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE ACUERDO A LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, HACIENDOLE CONOCIMIENTO DE LA COPIA SIMPLE DE DEMANDA DE GARANTIAS RELATIVA SE ENCUENTRA A SU ENTERA DISPOSICION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. a).-NOMBRE DEL QUEJOSO: IGNACIO MENDEZ RODRIGUEZ. b).-NOMBRE DEL TERCERO PERJUDICADO: YOLBA LUCIA ROMO SALCIDO DE ROSEL y COMPAÑIA EMPACADORA "EL GAUCHO", S.A. c).-ACTO RECLAMADO: EL ILEGAL EMBARGO DE UN BIEN INMUEBLE DE MI LEGITIMA PROPIEDAD y POSESION, PRACTICADO, DECRETADO y ORDENADO POR LA RESPONSABLE, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 1027/84, PROMOVIDO POR LA TRABAJADORA YOLBA LUCIA ROMO SALCIDO DE ROSEL, EN CONTRA DE LA CIA. EMPACADORA "EL GAUCHO", S.A., SIENDO COMO SOY TOTALMENTE AJENO, y POR ENDE, TERCERO EXTRAÑO A DICHO PROCEDIMIENTO. d).-SE FIJAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 8 DE 1992  
A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA ELVA LUGO R.  
RUBRICA

A1583 46 48 50

#### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO - RAMO EXPEDIENTE NUMERO 2440/90, PROMOVIDO POR ALFONSO CAÑIZARES BRAY, EN CONTRA DE LA UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA ACCION CONTRADICTORIA DE DOMINIO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SE ORDENO POR DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO, EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PUERTAS DE ESTE JUZGADO, y OFICINA FISCAL DEL ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DANDOSE TREINTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABADA EN SU CONTRA y Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA

OIR NOTIFICACIONES, y QUE LAS COPIAS SIMPLS DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

CIUDAD OREGON, SONORA, ABRIL 7 DE 1992  
LA SECRETARIA SEGUNDA  
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A1650 48 49 50

#### JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

Convocatoria a Remate. Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil. Expediente 2578/90, promovido por JESUS PEDRO VILLAGRAN OCHOA VS. LAS CONCHAS, S.A. DE C.V., se señalan las 11:00 Horas del día 24 de Junio de 1992, para que tenga lugar la Diligencia de Primera Almoneda de Remate en este Juzgado. Dicho Remate versará sobre el 50% de los Derechos Fiduciarios cedidos a la empresa LAS CONCHAS, S.A. DE C.V., mediante Contrato de Cesión de Derechos de 22 de Enero de 1990, protocolizado en Escritura Pública No. 34,108, Volumen 729, ante el Notario Público No. 11, LIC. CARLOS CARRERA MUÑOZ, con domicilio y ejercicio en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, derechos que se desprenden del Fideicomiso Maestro Irrevocable Traslactivo de Dominio No. 115513-8, celebrado entre LAS DINAS, S. DE R.L. DE C.V., LA SUCESION A BIENES DE AGUSTIN CORTES CHAVEZ y VIOLANDA ROSAS VIUDA DE CORTES CHAVEZ, con BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. hoy SOCIEDAD ANONIMA, a los 3 días del mes de Diciembre de 1987, siendo el bien fideicomitido una superficie de 2019 Hectáreas ubicadas al Sureste de Puerto Peñasco, Sonora, dentro del fundo legal, Contrato de Fideicomiso que consta en la Escritura Pública No. 12,257, pasada ante la fe del Notario Público No. 28, LIC. SALVADOR MARTINEZ, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito Judicial de Puerto Peñasco, Sonora, bajo el No. 6681, de la Sección I, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1260'806,831.50 (MIL DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo exhibido. Hágase publicaciones y convoques a postores, publicandose tres veces consecutivas.

Hermosillo, Sonora, Junio 10 de 1992.

Secretaria Segunda de Acuerdos

A1663815 48 49 50

LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ



## AVISOS DE FUSION

27 DE MAYO DE 1992.

DISTRIBUIDORA CONASUPO DE SONORA, S.A. DE C.V.

## A V I S O

En cumplimiento de lo establecido por el artículo doscientos veintitres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago constar:

Que por escritura No. 7,221, asentada en el Volumen 161 Ordinario, el doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el Licenciado José Luis Borbolla Pérez, Notario Público Número. 40 de Tlanepantla, Estado de México, quedó protocolizada acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Distribuidora Conasupo del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Distribuidora Conasupo de Sonora, Sociedad Anónima de Capital Variable, en donde se tomaron las siguientes:

## - - - - - R E S O L U C I O N E S - - - - -

PRIMERA: En cumplimiento a la Resolución por la que se autoriza el proceso de fusión, emitida por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1991, se aprueba la fusión de Distribuidora Conasupo del Noroeste, S.A. de C.V. (FUSIONADA) con Distribuidora Conasupo de Sonora, S.A. DE C.V., (FUSIONANTE).

SEGUNDA: La fusión surtirá efectos en el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, respectivo.

TERCERA: Como consecuencia de la fusión, la fusionante Distribuidora Conasupo de Sonora, S.A. de C.V., se subroga en todos los derechos y obligaciones de la Fusionada Distribuidora Conasupo del Noroeste, S.A. de C.V.

CUARTA: que al surtir efectos la fusión, el Capital Social de la Fusionante será igual a la suma de su capital más el de la sociedad fusionada.

QUINTA: La Fusionante será patrón sustituto de todos y cada uno de los trabajadores de la FUSIONADA y les reconocerá todos sus derechos en terminos del artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo.

SEXTA: A partir de la fecha de la fusión, La Fusionante notificará a las personas físicas y morales con las que la FUSIONADA hubiere celebrado convenios, contratos, negociaciones u operaciones de cualquier índole que, como consecuencia de la fusión, substituirá a la Fusionada en dichos actos. Asimismo, la Fusionante avisará y/o informará de la fusión a las Autoridades correspondientes para el efecto de que registren, inscriban o autoricen a la Fusionante como la nueva titular de los derechos y obligaciones de La Fusionada.

SEPTIMA: Como consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inscribise en el Registro Público de Comercio y publíquese en el periódico oficial, las resoluciones tomadas en esta Asamblea, así como el último balance de Distribuidora Conasupo de Sonora, S.A. de C.V..

OCTAVA: Independientemente de los acuerdos anteriores se deberá dar cabal cumplimiento a los puntos resolutivos de la Resolución emitida por el Gobierno Federal, a saber:

Deberá informar mensualmente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría General de la Federación, así como a la Coordinadora de Sector, sobre los avances del proceso de la fusión, mismo que será de conformidad con las bases que señaló la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

A1663 48

EL SECRETARIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION

LIC. SERGIO YAÑEZ Y DE LA BARRERA.

Se anexa para su publicación Balance General Dictaminado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

## BALANCES

distribuidora



Conasupo de sonora, s.a. de c.v.

APARTADO POSTAL 264

CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS

HERMOSILLO, SONORA

BALANCE GENERAL DICTAMINADO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 1991.

(MILLONES DE PESOS MEXICANOS DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991)

## C O N C E P T O

- ACTIVO CIRCULANTE	19'136
- ACTIVO NO CIRCULANTE	19'900
TOTAL ACTIVO	39'036
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	18'937
- CAPITAL SOCIAL	39'296
- APORTACIONES CAPITALIZABLES	43'091
- RESULTADOS ACUMULADOS	( 51'653 )
- RESULTADO DEL EJERCICIO	( 10'635 )
TOTAL CAPITAL CONTABLE	20'099
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	39'036

A1662 48

  
 ING. AURELIO GARCIA GAYTAN  
 GERENTE GENERAL

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Manuel Alcaraz Amarillas. ....	44
Ramón Martínez López. ....	
Pedro Pesqueira Pesqueira. ....	45
Olga Leticia Pineda de Sánchez. ....	
Blanca Lilia Urbalejo Gaytán. ....	
Francisco Campoy Campaña. ....	
César Cuadras Rojo y María R. de Cuadras. ....	46
Francisco Javier Gámez Parra. ....	
Miguel Angel Fernández Márquez. ....	
Artemisa Burruel Vda. de Ruiz. ....	
Leticia Josefina Durazo Moreno. ....	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de David Antonio Medina Hernández. ....	47
Bienes de Ramón Cárdenas. ....	
Bienes de Carlos Maldonado Menchaca. ....	
Bienes de Salvador Soto y/o Salvador Soto García	
Bienes de Jesús Antonio Mendivil Palomares. ....	
Bienes de María de los Angeles Trujillo Amaya. .	
Bienes de Antonio Montaña Montaña. ....	
Bienes de Martín López Esquer. ....	
Bienes de Pablo Corral Ayala. ....	48
Bienes de Jorge Moreno López. ....	
Bienes de Miguel Eulalio Silva Encinas y otra. .	
Bienes de Ramón Arzola Mendieta. ....	
Bienes de Daniel Santacruz Salazar. ....	
Bienes de Herlinda Velázquez Soto. ....	
Bienes de Amelia Grijalva Vda. de González. ....	
Bienes de Heriberto Acosta Castro. ....	
Bienes de Romualdo Sotomayor Pérez y/o otro. ...	49
Bienes de Crescencio Payán Alvarez. ....	
Bienes de María Samayoa Vda. de Arvizu. ....	
Bienes de Carmen Méndez Martínez. ....	
Bienes de José García Valdez. ....	
Bienes de Luis Octavio Thomson Encinas. ....	
Bienes de Amelia López de Moreno. ....	
Bienes de Rita Carrillo de Cáñez. ....	
Bienes de Jorge Villaseñor Gudiño. ....	50
Bienes de Porfirio Serrano Rico. ....	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Margarita Urías Martínez. ....	50
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Acela Alvarado Chávez. ....	50
Esteban García Agüero. ....	
JUICIOS DE AMPARO	
Ignacio Méndez Rodríguez. ....	51
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Alfonso Cañizares Bray. ....	51
AVISOS DE FUSION	
Distribuidora Conasupo Noroeste-Conasupo Sonora.	52,53
BALANCES	
Distribuidora Conasupo de Sonora, S.A. de C.V. .	54

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 12,  
QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES  
DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O	P R E C I O
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. ....	\$ 300
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION: .....	\$ 460,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO. ....	\$ 150,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO. ....	\$ 570,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN: ....	5,000
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
a).- POR CADA HOJA. ....	\$ 2,000
b).- POR CERTIFICACION DEL BOLE- TIN OFICIAL. ....	\$ 6,000
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS. ....	\$ 370,000
8.- POR NUMERO ATRASADO. ....	\$ 10,000

### BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora**

**Tel. 17-45-89**

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

**REQUISITOS :**

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA  
EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL